



Alcalá, 63
28014 – Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.

**Informe de Auditoría emitido por un
Auditor Independiente**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al accionista de **BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.**

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Tal y como se indica en la nota 1.2 de la memoria adjunta, el pasado uno de diciembre de 2020 la Junta General de Accionistas de Bankia S.A. acordó aprobar la fusión por absorción de Bankia S.A. (sociedad absorbida) por parte de CaixaBank, S.A. (sociedad absorbente), con extinción, mediante su disolución sin liquidación, de Bankia S.A. y transmisión en bloque de todo su patrimonio a CaixaBank S.A., en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los administradores de ambas entidades de fecha 17 de septiembre de 2020.

Una vez cumplidos los trámites legales preceptivos, se produjo al canje de las acciones de Bankia por acciones de CaixaBank, S.A.

A 31 de diciembre de 2021 la participación en CaixaBank tras el canje de acciones indicado se ha clasificado como "Inversiones de patrimonio - Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo".

Debido al riesgo de error asociado a la valoración de esta participación, unido a la relevancia de los importes involucrados, hemos considerado la valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas como un aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Para dar respuesta a este aspecto relevante, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento del entorno de control del proceso asociado a la valoración y clasificación de las inversiones en el epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
- Revisión de los cálculos realizados del canje de acciones del 61,83% de participación en Bankia S.A. al 16,12% de la posición en CaixaBank S.A., así como la reversión del deterioro registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021.
- Recálculo de la valoración de la participación de la Entidad en CaixaBank S.A. utilizando fuentes de información externa.
- Asimismo, hemos evaluado que los desgloses de información facilitados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan conformes con los requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Entidad.

Provisiones por contingencias legales

A 31 de diciembre de 2021 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Entidad, con origen en el desarrollo recurrente de su actividad.

La determinación del resultado previsto de dichos procedimientos, así como la evaluación de su impacto económico, y por tanto del registro de la correspondiente provisión o, en su caso, del correspondiente desglose para los pasivos contingentes, son asuntos de especial complejidad e incertidumbre en cuanto a su posible desenlace y/o cuantía definitiva, por lo que hemos considerado esta cuestión como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Para dar respuesta a este aspecto relevante, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Evaluación del entorno de control y de las políticas establecidas por la Entidad para la identificación y calificación de los procedimientos judiciales y reclamaciones, así como la estimación de su provisión.
- Obtención y análisis de la información preparada por los asesores legales de la Entidad sobre los procedimientos abiertos en relación a las provisiones registradas y las contingencias significativas desglosadas.
- Obtención de las cartas de confirmación de los asesores legales de la Entidad respecto a la naturaleza de los litigios, estado de los mismos y evaluación de la posibilidad o probabilidad de que los mismos tengan una terminación desfavorable.
- Evaluación y análisis para una muestra de procedimientos de los documentos jurídicos o regulatorios que soportan las provisiones registradas y contingencias desglosadas.
- Evaluación de las posibles contingencias y razonabilidad de las provisiones contables registradas a 31 de diciembre de 2021.
- Hemos verificado finalmente que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



MAZARS AUDITORES, S.L.P

2022 Núm. 01/22/03977

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Madrid, 22 de abril de 2022

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N°S1189

Carlos Marcos Corral
ROAC N° 17577

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

**Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2021**

ÍNDICE

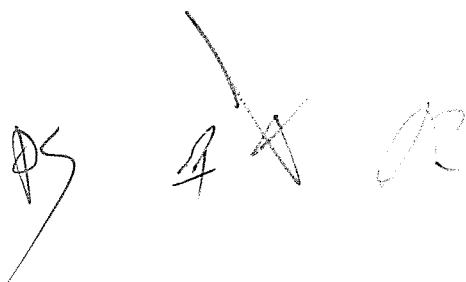
PÁGINA

CUENTAS ANUALES

• Balances.....	1
• Cuentas de pérdidas y ganancias.....	2
• Estados de Ingresos y gastos reconocidos.....	3
• Estados de cambios en el patrimonio neto.....	4
• Estados de flujos de efectivo.....	5

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

(1) Naturaleza de la Sociedad y otra información	6
(2) Bases de presentación y otra información.....	100
(3) Propuesta de distribución de resultados.....	133
(4) Normas de registro y valoración.....	133
(5) Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	26
(6) Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo	28
(7) Activos financieros.....	29
(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	31
(9) Pasivos financieros.....	31
(10) Provisiones a largo y a corto plazo	322
(11) Periodificaciones a corto plazo.....	36
(12) Valor razonable.....	36
(13) Ajustes por cambios de valor.....	38
(14) Fondos propios.....	38
(15) Situación fiscal.....	39
(16) Cuenta de pérdidas y ganancias.....	433
(17) Partes vinculadas y otra información	46
(18) Gestión de riesgos	48
(19) Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección.....	49
(20) Garantías y compromisos contingentes concedidos.....	50
(21) Hechos posteriores	50
ANEXOS.....	51
Anexo I – Información sobre el periodo medio de pago a proveedores	51

The image shows four handwritten signatures or initials in black ink. From left to right: a stylized 'PS' with a long vertical line extending downwards; a signature that appears to be 'A'; a signature that appears to be 'A' with a large 'X' over it; and a signature that appears to be 'R'.

BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. CUENTAS ANUALES 2021

	NOTAS	31/12/2021	31/12/2020 (*)
BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.			
Balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020			
(en miles de euros)			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.705.684	1.419.439
II. Inmovilizado Material	(4)	3	-
Equipos para procesos de información		3	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(6)	3.136.403	-
Instrumentos de patrimonio		3.136.403	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	(7)	-	846.800
Valores representativos de deuda		-	846.800
VI. Activo por impuesto diferido	(15)	569.278	572.639
B) ACTIVO CORRIENTE		1.848.044	3.606.165
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	(5)	-	2.749.939
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		161.028	479
Activos por impuestos corrientes		160.976	479
Otros deudores		52	479
V. Inversiones financieras a corto plazo	(7)	1.615.885	823.465
Créditos a terceros		1.609.500	816.300
Valores representativos de deuda		6.644	6.644
Otros activos financieros		6.385	3.788
VI. Perfidificaciones a corto plazo	(11)	-	3.788
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(8)	71.131	28.494
TOTAL ACTIVO (A + B)		5.553.728	5.025.604
PASIVO			
VI. Perfidificaciones a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A + B + C)			
5.553.728			
5.025.604			

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 2.

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I adjunto forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021.

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.			
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020			
(en miles de euros)	NOTAS	2021	2020 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	(16.2)	34.817	-
Ingresos de valores representativos de deuda		-	-
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio		34.817	-
Otros ingresos de explotación	(16.4)	43.891	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		43.891	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	-
Gastos de personal	(16.3)	-	-
Sueldos, salarios y asimilados		-	-
Cargas sociales		-	-
Otros gastos de explotación	(16.4)	(3.374)	2.212
Servicios exteriores		(2.118)	(4.283)
Tributos		(351)	(456)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales		(949)	-
Otros gastos de gestión corriente		45	6.951
Excesos de provisiones	(16.7)	7.240	781
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	(16.5)	1.448	(175)
Deterioros y pérdidas		2.920	(182)
Resultados por enajenaciones y otras		(1.472)	7
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(16.6)	-	2.075
Resultado por enajenación de valores representativos de deuda		-	-
Resultado por enajenación de instrumentos de patrimonio		-	2.075
Deterioro de participadas		-	-
Otros resultados	(16.7)	-	(2.000)
Dotación contingencias legales		-	(2.000)
Dotación otras provisiones		-	-
Prestación de servicios no relacionados con la actividad ordinaria		-	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION		84.022	2.893
Ingresos financieros	(16.8)	3.410	5.847
De valores negociables y otros instrumentos financieros		3.410	5.647
De empresas del grupo y asociadas		-	2
De terceros		3.410	5.645
Gastos financieros	(16.9)	-	(240)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	(238)
Por deudas con terceros		-	(2)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(16.10)	385.957	(1.393)
Deterioros y pérdidas		385.957	(1.393)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		389.366	4.014
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		473.388	6.907
Impuesto sobre beneficios	(15.2)	(10.953)	(197.897)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(18.1)	462.435	(180.990)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(18.1)	-	(641.501)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		462.435	(832.491)

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 2.

Las Notas 1 a 20 y Anexo I adjunto forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021.

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.		
Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020		
(en miles de euros)	2021	2020 (*)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	462.435	(832.491)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Efecto impositivo	-	-
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Efecto impositivo	-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	462.435	(832.491)

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 2.

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2021.

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and the initials 'FC'.

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.							
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020							
(en miles de euros)	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
A. Saldo final al 31/12/2019 (*)	1.918.367	416.965	6.447.603	(2.674.953)	(1.246.326)	4.861.656	4.861.656
Ajustes por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
B. Saldo inicial ajustado	1.918.367	416.965	6.447.603	(2.674.953)	(1.246.326)	4.861.656	4.861.656
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(832.491)	(832.491)	(832.491)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(1.246.326)	-	1.246.326	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(1.246.326)	-	1.246.326	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
C. Saldo final al 31/12/2020 (*)	1.918.367	416.965	5.201.277	(2.674.953)	(832.491)	4.029.167	4.029.167
I Ajustes por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
II Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
D. Saldo inicial ajustado	1.918.367	416.965	5.201.277	(2.674.953)	(832.491)	4.029.167	4.029.167
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	462.435	462.435	462.435
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(632.481)	832.491	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(632.491)	832.491	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
E. Saldo final al 31/12/2021	1.918.367	416.965	5.201.277	(3.507.434)	462.435	4.491.602	4.491.602

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 2.

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I adjunto forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2021.

BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. CUENTAS ANUALES 2021

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.		
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020		
<i>(en miles de euros)</i>	2021	2020 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	473.388	6.907
Ajustes del resultado	(432.872)	(4.695)
Amortización del Inmovilizado (+)	-	-
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(2.920)	182
Variación de provisiones (+/-)	(7.240)	1.219
Imputación de subvenciones (-)	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones del Inmovilizado (+/-)	1.472	(7)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	(385.957)	(682)
Ingresos financieros (-)	(3.410)	(5.647)
Gastos financieros (+)	-	240
Diferencias de cambio (+/-)	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-
Otros ingresos y gastos (-/+)	(34.817)	-
Cambios en el capital corriente	(110.388)	(168.489)
(Incremento)/Decremento en Existencias	-	-
(Incremento)/Decremento en Deudores y otras cuentas a cobrar	3.577	-
(Incremento)/Decremento en Otros activos corrientes	3.788	(939)
Incremento/(Decremento) en Acreedores y otras cuentas a pagar	747	-
Incremento/(Decremento) en Otros pasivos corrientes	(121.858)	(106.659)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	3.358	(60.891)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(125.117)	264.258
Pagos de intereses (-)	-	(240)
Cobros de dividendos (+)	34.817	219.625
Cobros de intereses (+)	3.410	5.647
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(163.344)	39.226
Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(194.989)	97.981
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones (-)	(5.503)	(16.545)
Empresas del grupo y asociadas	(508)	(1.568)
Inmovilizado Intangible	-	-
Inmovilizado material	(3)	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	-	-
Activos no corrientes mantenidos para venta	-	-
Unidad de negocio	-	-
Otros activos	(4.992)	(14.977)
Cobros por desinversiones (+)	55.048	2.625
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Inmovilizado Intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	53.600	2.800
Activos no corrientes mantenidos para venta	1.448	(175)
Unidad de negocio	-	-
Otros activos	-	-
Flujos de efectivo de actividades de inversión	49.545	(13.920)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Emisión de Instrumentos de patrimonio (+)	-	-
Amortización de Instrumentos de patrimonio (-)	-	-
Adquisición de Instrumentos de patrimonio propio (-)	-	-
Enajenación de Instrumentos de patrimonio propio (+)	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	188.081	(80.573)
Emisión	194.572	-
Obligaciones y otros valores negociables (+)	-	-
Deudas con entidades de crédito (+)	194.572	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
Deudas con características especiales	-	-
Otras deudas (+)	-	-
Devolución y amortización de	(6.491)	(80.573)
Obligaciones y otros valores negociables (-)	-	-
Deudas con entidades de crédito (-)	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
Deudas con características especiales	-	-
Otras deudas (-)	(6.491)	(80.573)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
Dividendos (-)	-	-
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	188.081	(80.573)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	42.637	3.488
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	28.494	25.006
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	71.131	28.494

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 2.

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I adjunto forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021.

BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(1) Naturaleza de la Sociedad y otra Información

(1.1) Naturaleza de la Sociedad

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. (en adelante "BFA" o la "Sociedad"), es una entidad constituida el 3 de diciembre de 2010, en escritura pública ante el Notario D. Manuel Ángel Rueda Pérez, siendo su accionista único, al 31 de diciembre de 2020, el FROB (véase Nota 1.2 y 14). La Sociedad, se constituyó inicialmente como entidad de crédito, si bien, posteriormente, el 19 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración de BFA acordó, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Rectora del FROB, solicitar la renuncia para seguir operando como tal. Finalmente, el 23 de diciembre de 2014, el Banco de España comunicó a BFA, la aprobación, con efectos en enero de 2015, de dicha solicitud de renuncia para seguir operando como entidad de crédito, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la correspondiente escritura de modificación de Estatutos Sociales, con fecha 28 de enero de 2015. A efectos de información estadística, la Sociedad recibió una comunicación en el mes de abril de 2016, en la que se le indicaba su clasificación dentro del sector de administraciones públicas, al actuar como holding público y no como una institución financiera.

El 17 de septiembre de 2020 el Consejo de Administración de Bankia aprobó el Proyecto de Fusión con CaixaBank, en virtud de la cual, entre otros efectos, BFA canjearía su actual participación mayoritaria en Bankia por una participación minoritaria en CaixaBank.

A partir de la fusión del 26 de marzo de 2021, BFA dejó de ser la cabecera de un grupo de entidades de crédito. A raíz de lo mencionado anteriormente, una vez ejecutada la fusión, BFA dejó de consolidar los estados financieros de Bankia. Además, en mayo de 2021, el Banco Central Europeo notificó a BFA que, con la referida fusión, BFA ya no tiene ninguna entidad de crédito como filial, y, en consecuencia, deja de ser una entidad supervisada por el mismo.

El domicilio social de BFA se encuentra situado en Madrid, en la planta 16 del Edificio Masters II, sito en el número 38 de la Avenida General Perón. En el domicilio social de la Sociedad y en su página web (www.bfa.com.es), se pueden consultar sus estatutos sociales, junto con otra información legal relevante.

Los estatutos de BFA, establecen las actividades que podrá llevar a cabo. Así, constituye su objeto social, la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluida, sin carácter limitativo, la participación en entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades u otras entidades, cuyo objeto social sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.

Desde el 26 de marzo de 2021, BFA dejó de ser entidad cabecera de un grupo económico que a dicha fecha contaba con un perímetro de consolidación en el que se incluían 43 sociedades entre entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas y que se dedicaban a actividades diversas, entre las que se encontraban, las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios y la gestión de activos inmobiliarios.

Entre dichas sociedades, se encontraba Bankia, S.A., de la que BFA mantuvo, hasta el 26 de marzo de 2021, una participación del 61,83% (62,48% considerando el efecto de autocartera) de su capital social. Esta participación fue canjeada por el 16,12% en CaixaBank tras la fusión entre ambas entidades. La Nota 1.2 incluye información relevante sobre el proyecto común de fusión por absorción de Bankia por CaixaBank, S.A.

(1.2) Grupo

Como se ha indicado anteriormente, BFA Tenedora de Acciones S.A.U., se encuentra participada en un 100% de su capital social por el FROB, y es a su vez accionista minoritario con una posición significativa en CaixaBank, S.A.

Desde el pasado 26 de marzo de 2021 BFA dejó de ser, como se ha indicado, entidad cabecera del Grupo Bankia.

Año 2012

El Consejo de Administración de BFA acordó por unanimidad en su sesión celebrada el 9 de mayo de 2012 dirigirse al entonces denominado Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (entidad de derecho público controlada por el Estado Español, y en adelante el "FROB"), a través del Banco de España, solicitando la aplicación del procedimiento de conversión con la finalidad de que los 4.465 millones de euros emitidos en Participaciones Preferentes Convertibles por BFA y suscritas por el FROB, se convirtieran en Acciones de BFA, que serían emitidas en ejecución del acuerdo de aumento de capital para atender a dicha conversión. Con posterioridad a esta solicitud, la Comisión Rectora del FROB acordó, en su reunión celebrada el 14 de mayo de 2012, aceptar esta solicitud.

Con fecha 23 de mayo de 2012, BFA remitió sendas comunicaciones tanto al Banco de España como al FROB en las que se les comunicó que se proponía solicitar una aportación de capital del FROB por importe de 19.000 millones de euros. El 24 de mayo de 2012, se recibió comunicación de ambas Instituciones mostrando total disposición a prestar de forma inmediata el apoyo financiero referido una vez se hubieran cumplido los requisitos establecidos en su normativa reguladora.

La Comisión Europea autorizó temporalmente, de conformidad con las normas de la UE sobre ayudas estatales, la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles de titularidad estatal por un importe de 4.465 millones de euros en capital y otorgó la posibilidad de emitir deuda con aval del Estado por importe de 19.000 millones de euros en beneficio del Grupo BFA y de su filial Bankia.

El 27 de junio de 2012, una vez concluido el proceso de conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles (que conllevó, entre otros efectos y con carácter previo, la reducción a cero del capital social de BFA mediante la amortización de las 27.040.000 acciones), el FROB pasó a ser accionista único de BFA, al corresponderle el 100% del capital social de dicha Sociedad procediendo, en consecuencia, a la declaración de unipersonalidad de la Sociedad.

Durante el mes de junio de 2012 se hicieron públicos los resultados del stress test realizado al conjunto del sistema financiero español por dos consultoras internacionales que valoraron el déficit de capital del sistema en una situación muy adversa. En este escenario, la estimación de las necesidades de capital para el conjunto del sistema español realizada por las firmas antes indicadas se situó en un rango de entre 51.000 y 62.000 millones de euros.

Posteriormente, y tomando como base el análisis de la cartera crediticia de 14 entidades españolas entre las que se encontraba BFA-Bankia, realizado por cuatro firmas de auditoría, una de las firmas consultoras internacionales anteriormente indicadas llevó a cabo el test de stress definitivo en el que se estimaron las pérdidas esperadas de estas entidades, entre las que se encontraban las estimaciones correspondientes a BFA-Bankia. Con fecha 28 de septiembre se dio a conocer el resultado del test de stress, que arrojaba unas necesidades de capital para el Grupo BFA - Bankia de 13.230 millones de euros en el escenario base y de 24.743 millones de euros en el adverso.


Con fecha 12 de septiembre de 2012, con el objeto de fortalecer la posición de capital regulatorio del Grupo BFA-Bankia, mientras se culminaba el proceso de reestructuración, el FROB acordó la ampliación de capital de BFA mediante aportación no dineraria por importe de 4.500 millones de euros a través de la emisión de 4.500 millones de acciones ordinarias nominativas, de un euro de valor nominal íntegramente suscritas y desembolsadas. En esa misma fecha BFA concedió un préstamo subordinado por importe de 4.500 millones de euros, vencimiento indeterminado y un tipo de interés del 8% a Bankia, S.A.

El 28 de noviembre de 2012 el Grupo BFA-Bankia recibió la aprobación de la Comisión Europea, del Banco de España y del FROB al Plan de Reestructuración de la Entidad para el periodo 2012-2017 (el "Plan de Reestructuración"). Dicha aprobación final supuso la culminación de un proceso de análisis y trabajo conjunto entre las entidades, la Comisión Europea, el FROB y el Banco de España que se inició a finales del mes de julio de 2012 y que fue completado a la luz de los resultados de las pruebas de resistencia que culminaron el 28 de septiembre de 2012. Los requerimientos de capital que fueron identificados en las pruebas de resistencia anteriormente mencionadas se vieron reducidos a un importe de 24.552 millones de euros por el efecto de la transmisión de activos inmobiliarios a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) (véase Nota 2).

En las estimaciones de los apoyos públicos requeridos por el Grupo BFA establecidos en el Plan de Reestructuración para el cumplimiento de los niveles de capital regulatorio y de los ratios de solvencia requeridos por la normativa aplicable, se consideraron aproximadamente 6.500 millones de euros, correspondientes al efecto positivo que se estimó que tendría la realización de determinadas acciones de gestión de instrumentos híbridos del Grupo BFA (participaciones preferentes y deuda subordinada), que serían llevadas a cabo en el marco de los principios y objetivos relativos al reparto de los costes de reestructuración de las entidades financieras establecidos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (la "Ley 9/2012"). De este modo, las necesidades de apoyos públicos en el Grupo BFA contenidas en el Plan de Reestructuración se estimaron finalmente en 17.959 millones de euros.

En cuanto al Grupo Bankia, sus necesidades de capital, las cuales deben entenderse incluidas en las necesidades del Grupo BFA anteriormente indicadas, se estimaron en 15.500 millones de euros, las cuales se consideró que serían cubiertas en un importe aproximado de 4.800 millones de euros mediante el canje de instrumentos financieros híbridos antes mencionados y 10.700 millones de euros que deberían ser aportados por los accionistas del Banco, quedando la ampliación de capital en Bankia totalmente garantizada por BFA.

En este sentido, el 26 de diciembre de 2012 y enmarcado en el Plan de Reestructuración mencionado anteriormente, el FROB acordó:



- La ampliación de capital en BFA por un importe de 13.459 millones de euros, que fue suscrita y desembolsada por el FROB mediante aportación no dineraria de títulos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). Esta ampliación se añadió a la de 4.500 millones de euros llevada a cabo el 12 de septiembre de 2012 e instrumentada mediante el desembolso no dinerario de Letras del Tesoro. Estas letras también fueron canjeadas por títulos del MEDE.
- La emisión por parte de Bankia de bonos convertibles contingentes con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe de 10.700 millones de euros, que fueron asimismo suscritos íntegramente por BFA mediante la aportación de valores de renta fija emitidos por el MEDE.

El Plan de Reestructuración del Grupo BFA definió el marco que permitió al Grupo BFA-Bankia diseñar un Plan Estratégico para el periodo 2012-2015. Dicho Plan Estratégico estableció las medidas que fueron adoptadas durante dicho periodo dentro del marco de las limitaciones impuestas y de los compromisos asumidos por el Grupo BFA con las autoridades comunitarias y españolas en el Plan de Reestructuración, encaminadas todas ellas a que el Grupo BFA haya completado la totalidad de los compromisos asumidos con dichas autoridades en el año 2017, lo que implicará, previsiblemente, una vez finalizado el periodo que abarca el mencionado Plan Estratégico y hasta el año 2017, la adopción de medidas adicionales a las inicialmente contempladas para el periodo 2012-2015, con el objetivo fundamental de fortalecer el posicionamiento competitivo, reequilibrar el balance, mejorar el nivel de eficiencia y reducir la prima de riesgo. En este sentido, las principales medidas que contempló el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015 fueron las siguientes:

- Puesta en marcha de un plan de desinversiones de activos no rentables y de las participaciones no estratégicas. Bankia previó desprenderse por esta vía de 50.000 millones de euros (de 90.000 a 40.000) entre el traspaso de activos a la SAREB, la venta de participadas y otras carteras y la salida de carteras de crédito.
- Un cambio en la composición de la cartera crediticia, con un mayor peso de la financiación a empresas y prácticamente sin exposición a la actividad inmobiliaria.
- Reducción de la capacidad del Banco, tanto en términos de red comercial como de plantilla, para garantizar la viabilidad. El número de sucursales se reduciría en torno a un 39%, al pasar de 3.117 a unas 1.900-2.000.
- En cuanto a la plantilla, se preveía una reducción de un 28%, pasando de 20.589 a unos 14.500 empleados. Este ajuste garantizaría la viabilidad de Bankia y el mantenimiento del 72% de los empleos existentes.

Año 2013

El 8 de febrero de 2013 se firmó un Acuerdo Laboral con la mayoría de la representación sindical de Bankia, que contemplaba el despido colectivo de un número máximo de 4.500 trabajadores en la Sociedad.

Los acuerdos mencionados no daban cumplimiento íntegro al Plan de Reestructuración, pues no suponían la plena recapitalización de Bankia, sino que se trataba únicamente, de que, con carácter transitorio, la entidad cumpliera con los requisitos de solvencia exigidos por la normativa de aplicación. Por lo tanto, y con el objeto de asegurar el cumplimiento íntegro del Plan de Reestructuración, y por ende la recapitalización efectiva de Bankia, la Comisión Rectora del FROB acordó, el 16 de abril de 2013, adoptar los siguientes instrumentos de reestructuración:

- Reducción del capital social de Bankia mediante la reducción del valor nominal de las acciones a un céntimo de euro y la modificación estatutaria consistente en aumentar el valor nominal de las acciones mediante la agrupación de las mismas (contrasplit).
- Amortización anticipada total de 107.000 obligaciones convertibles contingentes emitidas por Bankia, S.A., por un valor nominal de 100.000 euros cada una, cuya eficacia quedaba condicionada y fue simultánea a la suscripción de la ampliación de capital por parte de BFA a la que se refiere el punto siguiente.
- Aumento de capital con derecho de suscripción preferente hasta 10.700 millones de euros.
- Acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada consistentes en la recompra de todas las emisiones de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada del Grupo BFA (de las cuales 28 eran emisiones minoristas), y la suscripción simultánea de acciones de Bankia o bien de un depósito, o de un bono, según la emisión.

La ejecución de estos acuerdos supuso que el capital social de Bankia, que al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 3.987.927 miles de euros, representado por 1.993.963.354 acciones nominativas íntegramente suscritas y desembolsadas, quedase fijado, a 31 de diciembre de 2013, en 11.517.329 miles de euros, representado por 11.517.328.544 acciones de un euro de valor nominal íntegramente suscritas y desembolsadas.

Adicionalmente, el 23 de mayo de 2013 el Banco amortizó, tras la correspondiente autorización del FROB, el préstamo subordinado suscrito con BFA el 12 de septiembre de 2012 por importe de 4.500 millones de euros.

Año 2014

En el ejercicio 2014, la Sociedad continuó materializando las medidas que contemplaba el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015.

Los compromisos acordados con las autoridades, en el marco del Plan de Reestructuración, contemplaban para el caso de BFA, la adopción de algunas de las siguientes medidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2013:

- su fusión, en una sola sociedad, con Bankia, S.A., o bien
- su conversión en una sociedad holding sin licencia bancaria

En este sentido, el 19 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración de BFA acordó, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Rectora del FROB, solicitar la renuncia para seguir operando como entidad de crédito. Tal y como se indica en la Nota 1.1, el 23 de diciembre de 2014 el Banco de España comunicó a BFA la aprobación de la solicitud de renuncia para seguir operando como entidad de crédito, que fue efectiva en enero de 2015, convirtiéndose, a partir de ese momento, en un holding, propietario, principalmente, de la participación en Bankia y de carteras de deuda pasando a denominarse "BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U." y cumpliendo así otro de los hitos previstos en el Plan de Reestructuración del Grupo.

Años 2015 y 2016

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo había alcanzado los objetivos a los que aspiraba con la materialización de las medidas que contemplaba el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015.

Adicionalmente, el Grupo continuó avanzando en la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración para el periodo 2012-2017, aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB.

Año 2017 y siguientes

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo concluyó la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración para el periodo 2012-2017, aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB.

En diciembre de 2017, Bankia acometió la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. (en adelante, "BMN"), entidad con origen en 2010 resultado de la integración de cuatro cajas de ahorro -Cajamurcia, Cajagranada, Sa Nostra y Caixa Penedès- y cuyo accionista único era el FROB, fruto de las acciones de gestión del capital y de percepción de ayudas públicas, entre otras, realizadas en 2012 y 2013, en el marco de su Plan de Reestructuración aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB en diciembre de 2012.

A través del Real Decreto-ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera, se extendió de cinco a siete años el plazo de desinversión del FROB en Bankia, estableciendo asimismo la posibilidad de nuevas prórrogas previo acuerdo de Consejo de Ministros. Con fecha 21 de diciembre de 2018, el Consejo de Ministros aprobó ampliar dos años adicionales el plazo de desinversión en Bankia para su privatización, hasta diciembre de 2021, con la finalidad favorecer la utilización más eficiente de los recursos públicos maximizando la recuperación de ayudas, permitiendo al FROB ejecutar su estrategia de desinversión con más flexibilidad para encontrar las condiciones propicias en los mercados de capitales.

Con fecha 25 de enero de 2019, se hizo público el acuerdo suscrito entre el FROB, BFA y Bankia, relativo a la gestión de la participación indirecta de FROB, a través de BFA en Bankia, S.A. Conforme a la normativa aplicable, esa gestión se orienta a favorecer la recuperación de las ayudas otorgadas, asegurando la utilización más eficiente de los recursos públicos y velando por la estabilidad del sistema financiero.

Tras la culminación de todos los planes de resolución y reestructuración de las entidades que recibieron apoyo financiero público del FROB y la desinversión de todas las participaciones públicas salvo la correspondiente al Grupo BFA-Bankia, se procedió a actualizar la política correspondiente del FROB (artículo 54.7 de la Ley 11/2015). Esta adaptación no supuso ninguna novedad sustantiva en la forma de gestionar la participación en el Grupo BFA-Bankia, basada en el seguimiento responsable e informado de la participación, la no intervención en la administración de la entidad de crédito, responsabilidad que ejercían con independencia sus administradores, y el fomento de las buenas prácticas en el mercado de valores.

Con fecha 16 de febrero de 2021, el Consejo de Ministros aprobó ampliar dos años, hasta diciembre de 2023, el plazo de desinversión del FROB en su momento en Bankia, ahora en la entidad CaixaBank. La finalidad de esta ampliación era favorecer la utilización más eficiente de los recursos públicos maximizando la recuperación de ayudas y permitir al FROB ejecutar su estrategia de desinversión con más flexibilidad.

Fusión por absorción de Bankia, S.A. por parte de CaixaBank, S.A.

El 1 de diciembre de 2020, la Junta General de Accionistas de Bankia, acordó aprobar la fusión por absorción de Bankia (Bankia - sociedad absorbida) por parte de CaixaBank, S.A. (en adelante "CaixaBank" - sociedad absorbente), con extinción, mediante su disolución sin liquidación, de Bankia y transmisión en bloque de todo su patrimonio a CaixaBank, que adquirió, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio y de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida (la "Fusión"), en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los administradores de CaixaBank y de Bankia con fecha 17 de septiembre de 2020 (el "Proyecto de Fusión"). A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley 3/2009") y demás normativa de aplicación, se adoptaron en Junta, entre otros, los siguientes acuerdos, como parte de una operación única:

- Aprobar la sustitución del balance de fusión de Bankia, por su informe financiero semestral a 30 de junio de 2020 exigido por la legislación sobre el mercado de valores, publicado por Bankia con fecha 31 de julio de 2020 y que ha sido debidamente auditado por KPMG Auditores S.L., auditor de cuentas de Bankia, con fecha 28 de julio de 2020, dándolo igualmente por aprobado a todos los efectos oportunos.
- Aprobar en su integridad y sin modificación alguna el Proyecto de Fusión, que se da por íntegramente reproducido a todos los efectos oportunos. Conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, el Proyecto de Fusión se encuentra en la página web corporativa de Bankia (www.bankia.com) y en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) desde el 18 de septiembre de 2020. Se hace constar que BDO Auditores, S.L.P., en su condición de experto independiente designado por el Registro Mercantil de Valencia, emitió el 23 de octubre de 2020 el preceptivo informe sobre el Proyecto de Fusión, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 3/2009.
- Aprobación del acuerdo de fusión conforme a los artículos 40 de la Ley 3/2009 y 228 del Reglamento del Registro Mercantil, la fusión por absorción de Bankia por parte de CaixaBank ajustándose estrictamente a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión. Se expresan, entre otras, las siguientes circunstancias ajustadas al proyecto de fusión, sin perjuicio de las restantes circunstancias del mismo que se dan igualmente por aprobadas y reproducidas a todos los efectos oportunos:
 - El tipo de canje de las acciones de las entidades que participarán en la fusión, que fue determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de CaixaBank y Bankia, fue de 0,6845 acciones de nueva emisión de CaixaBank, de las mismas características y con los mismos derechos que las acciones de CaixaBank existentes en el momento de su emisión, por cada acción de Bankia, de un euro de valor nominal.
 - La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideraron realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente fue aquella que resulto de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 3 (NIIF 3), la norma 44 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
 - De acuerdo con dicha normativa, la fecha de efectos contables de la Fusión fue la fecha en la que, una vez aprobada esta Fusión por las juntas generales de accionistas de CaixaBank y Bankia, se obtuvo la última de las autorizaciones administrativas a las que quedo sujeta la eficacia de la Fusión, por ser ésta la fecha en que se considero que la sociedad absorbente ha adquirido el control de la sociedad absorbida. En este caso la fecha fue el 26 de marzo de 2021.
- Aprobar el acogimiento de la Fusión al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VII del Título VII y en la disposición adicional segunda de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Una vez cumplidos los trámites legales preceptivos, incluyendo, la aprobación de la fusión por las juntas generales de accionistas de Bankia y CaixaBank –ya realizada el 1 y el 3 de diciembre de 2020, respectivamente– el cumplimiento de las condiciones suspensivas referidas más adelante; el otorgamiento ante notario de la escritura pública de la Fusión y del correspondiente aumento de capital de CaixaBank; y la inscripción de la referida escritura de la Fusión en el Registro Mercantil de Valencia el 26 de marzo de 2021; se produjo al canje de las acciones de Bankia por acciones de CaixaBank, a partir de la fecha que se indico en los anuncios de canje que correspondía publicar de conformidad con la normativa aplicable.

Como consecuencia de la aprobación del acuerdo de fusión anteriormente descrito, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, BFA reclasificó en el balance a 31 de diciembre de 2020 la participación en Bankia como un activo no corriente en venta, en el epígrafe "Activo corriente – Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase Notas 2 y 5) y presentó los resultados del ejercicio 2020 vinculados a su participación en Bankia, como actividades interrumpidas en el epígrafe de la cuenta de resultados "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de los ejercicios 2020 y 2019 (véase Nota 2 y 16).

A 31 de diciembre de 2021, la participación en CaixaBank se ha clasificado como "Inversiones de patrimonio - Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo", y los resultados del ejercicio 2021 vinculados a dicha participación se han recogido en el epígrafe de la cuenta de resultados "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" (véase Nota 2 y 16).

(2) Bases de presentación y otra Información

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios y las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

Estas cuentas anuales de BFA del ejercicio 2021 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 31 de marzo de 2022, estando pendientes de aprobación por su Accionista único, si bien, los Administradores entienden que se hará sin modificaciones significativas. Las cuentas anuales de BFA correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobadas por su Accionista Único.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, habiendo considerado, al tiempo de su formulación, que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni por una hipotética liquidación. En las Nota 1 y 14, se muestra información adicional sobre la naturaleza de la sociedad, sobre los acuerdos y contratos con su accionista único y sobre la gestión de riesgos de la Sociedad, respectivamente.

Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de sus resultados, de las variaciones en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales (véase Nota 4). No existe ningún principio contable que siendo obligatorio y significativo su efecto sobre estas cuentas anuales haya dejado de aplicarse.

Modificaciones normativas

Con fecha 30 de enero de 2021 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y que será de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021. La modificación del Plan General de Contabilidad, básicamente, tienen como objetivo introducir los cambios necesarios para adaptar la norma de registro y valoración 9.ª «Instrumentos financieros» y la norma de registro y valoración 14.ª «Ingresos por ventas y prestación de servicios» a la NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Dada la actividad principal a la que se dedica la Sociedad, se estima que la aplicación de las modificaciones anteriormente descritas no ha supuesto un impacto en los estados financieros del ejercicio 2021.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y no financieros (véanse Notas 4.3 y 4.4 y 12).
- Las hipótesis empleadas para cuantificar ciertas provisiones y la probabilidad de manifestación de determinados quebrantos a los que se encuentra expuesta la Sociedad por su actividad (véanse Notas 4.9 y 10).
- Activos por impuestos diferidos (Nota 4.8 y Nota 15): Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuestos diferidos que es posible registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.
- Razones que justifican la existencia de control cuando no se posee la mayoría de los derechos de voto.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a la normativa aplicable, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios futuros afectados.

Información comparativa

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2020 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2021 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del BFA del ejercicio 2020.

Según se describe en la Nota 1.2, con fecha 1 de diciembre de 2020, la Junta General de Accionistas de Bankia, S.A. acordó aprobar la fusión por absorción de esta entidad por parte de CaixaBank, S.A.

Como consecuencia de la aprobación del acuerdo de fusión anteriormente descrito, BFA reclasificó en el balance a 31 de diciembre de 2020 la participación en Bankia como un activo no corriente en venta, en el epígrafe "Activo corriente – Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase Notas 2 y 5). Una vez realizado el canje con la participación en CaixaBank, esta fue reasignada en el epígrafe "Inversiones en empresas de grupo y asociadas".

BFA presenta los resultados del ejercicio 2020 vinculados a su participación en Bankia, como actividades interrumpidas en el epígrafe de la cuenta de resultados "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos".

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada sobre las mismas en las correspondientes notas de la memoria.

Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto re-expresar las cuentas anuales de 2020.

Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad (véase Nota 1.1), no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB)

Tal y como se indica en la Nota 1.2 de la memoria, el 28 de noviembre de 2012 el Grupo BFA – Bankia recibió la aprobación de la Comisión Europea, del Banco de España y del FROB al Plan de Reestructuración del Grupo para el periodo 2012-2017.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2012, bajo la supervisión del Banco de España y del FROB, se delimitó el perímetro de activos susceptibles de ser traspasados a la SAREB, procediéndose el 21 de diciembre de 2012 a formalizar en escritura pública la transmisión por parte del Grupo BFA a la SAREB de un primer bloque de activos, siendo el precio de transmisión para el Grupo BFA de 22.317 millones de euros. El contrato de transmisión de activos se formalizó, entre la SAREB, BFA y Bankia, con efectos 31 de diciembre de 2012.

El precio fue satisfecho mediante la entrega de valores representativos de deuda emitidos por la SAREB con garantía del Estado con un valor de: 2.850 millones de euros a BFA respecto a la parte del precio que correspondía a activos de su titularidad y de las filiales de BFA; y de 19.467 millones de euros a Bankia respecto a la parte del precio que correspondía a activos de su titularidad y de las filiales de Bankia.

Los títulos recibidos por BFA (con vencimientos iniciales 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015), contemplan una opción de renovación anual a favor del emisor, si bien, el valor estimado de la misma no supone diferencias significativas entre el valor razonable de los títulos y su valor nominal, a la fecha de la transacción.

Durante los ejercicios 2013 y siguientes, SAREB ha procedido a la amortización y entrega de nuevos bonos. La situación, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de los valores recibidos por BFA, emitidos por SAREB y que se encuentran clasificados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, es la siguiente:

31 de diciembre de 2021

(en miles de euros y %)			
	Importe	Vencimiento	Tipo de interés
	816.300	31.12.2022	-
	793.200	31.12.2022	-

31 de diciembre de 2020

(en miles de euros y %)			
	Importe	Vencimiento	Tipo de interés
	816.300	31.12.2021	-
	846.800	31.12.2022	-

Dado que las cancelaciones mencionadas se realizaron por el valor nominal, no se produjeron diferencias respecto a los valores contables y, por tanto, estas operaciones no han tenido impacto significativo en la cuenta de resultados de los ejercicios anteriores.

A fecha de vencimiento, la parte no amortizada en efectivo fue canjeada por otros bonos con similar vencimiento (opción de extensión) y a un tipo de interés del Euribor a 3 meses más un diferencial, que se consideraron equivalentes a los tipos de interés de mercado de la deuda pública para ese plazo, por lo que se contabilizaron por su valor nominal, sin que su registro generase impacto alguno en la cuenta de resultados de BFA correspondiente a 2021. Las renovaciones de bonos realizadas en los ejercicios anteriores tampoco generaron impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias de BFA correspondiente a dichos ejercicios.

Con fecha 30 de octubre de 2018 quedó resuelto el proceso arbitrador entre Sareb y, de otro lado, otras entidades (conjuntamente, las "Entidades"), que traía causa en los bonos emitidos por Sareb para hacer frente al pago de determinados activos que las Entidades transmitieron a Sareb en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. La discrepancia sometida a la decisión arbitral versaba sobre la posibilidad de que el cupón trimestral de los bonos correspondientes a las Emisiones Senior 2017 y 2018 resultara negativo y las Entidades tuvieran que venir obligadas a pagar a Sareb el importe del cupón negativo. La decisión concluye que el cupón trimestral de los Bonos Senior de las Emisiones 2017-3 y 2018-1 no puede ser negativo y debe quedar limitado al 0%, limitación que se extiende a las emisiones de Bonos Sareb cuando la fórmula de cálculo arroje un resultado negativo.

Por otra parte, el 22 de diciembre de 2021, BFA liberó el importe registrado en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas" del balance, que correspondía con la parte del importe recibido pendiente de liquidar correspondiente a los activos traspasados por sus filiales. Dado que dicho importe estaba siendo reclamado por los terceros implicados a través del juzgado (Procedimiento 858/2019), BFA tomo la decisión consensuada con el asesor legal contratado, de depositar dicha cantidad en una cuenta consignada el pasado 22 de diciembre de 2021. De esta forma, dicho importe quedó liberado del balance de BFA.

(3) Propuesta de distribución de resultados

A continuación, se presenta la propuesta de distribución del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 (presentándose el ejercicio 2020 a efectos comparativos):

(en miles de euros)	31/12/2021	31/12/2020
A resultados negativos de ejercicios anteriores	462.435	(832.491)
A reservas	-	-
Reserva legal	-	-
Beneficio neto / (Pérdida neta) del ejercicio	462.435	(832.491)

(4) Normas de registro y valoración

A continuación, se presenta el resumen de las principales normas de registro y normas de valoración aplicadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021.

(4.1) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, según cómo se hayan adquirido por parte de la Sociedad.

El coste de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluidos los relativos a la ubicación en el lugar y cualquiera otra condición para que pueda operar de la forma prevista.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material no forman parte del coste de adquisición o producción de los elementos del inmovilizado material, al estimarse directamente recuperables por parte de la Hacienda Pública.

Con posterioridad a su adquisición, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos su amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado en las correcciones valorativas por deterioro que pueda ser necesario reconocer.

Los activos materiales se amortizan de manera sistemática y lineal a lo largo del período de su vida útil estimada y considerando su valor residual estimado al final de la misma. Los años de vida útil estimada de los equipos para procesos de información son de 4 años.

Se produce una pérdida por deterioro de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor entre su valor razonable menos sus costes de venta y su valor en uso, tal y como estos conceptos son definidos en los criterios de valoración del Plan General de Contabilidad.

A 31 de diciembre de 2020, el inmovilizado material corresponde en su totalidad a equipos para procesos de información y está totalmente amortizado por importe de 3 miles de euros. Durante el ejercicio 2021, se ha realizado la compra de nuevos equipos para

procesos de información por importe de 3 miles de euros, los cuales serán amortizados de manera sistemática y lineal durante los próximos 4 años.

(4.2) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresas del grupo o dependientes aquellas con las cuales la Sociedad constituye una unidad de decisión por el hecho de poseer, directa o indirectamente, más del 50% de los derechos de voto o, si este porcentaje es inferior, mantiene acuerdos con otros accionistas de estas sociedades que le otorguen la mayoría absoluta de los derechos de voto.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

- Poder: Un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada.
- Rendimientos: Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.
- Relación entre poder y rendimientos: Un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

A 31 de diciembre de 2021 BFA no cuenta con participación en empresas de grupo.

La Sociedad considera entidad multigrupo aquellas que no son dependientes y que, por un acuerdo contractual, controla conjuntamente con otros accionistas no vinculados entre sí. Un acuerdo conjunto es un acuerdo contractual que otorga a dos o más entidades, denominadas «participes», el control sobre una actividad que queda sometida a control conjunto. En un acuerdo conjunto ningún partícipe controla individualmente el acuerdo sino conjuntamente con el resto, lo que supone que, contractualmente, las decisiones sobre las actividades relevantes requieren del consentimiento unánime de los participes que comparten el control.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no cuenta con participaciones en empresas multigrupo.

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Al 31 de diciembre de 2021, BFA cuenta con una participación en empresas asociadas. Esta participación es de un 16,12% en CaixaBank S.A. (entidad que cotiza en bolsa) donde esta entidad también reconoce esa influencia significativa. A su vez, BFA cuenta con un consejero dentro de los quince que contiene Caixabank. Por estos puntos, se considera que es una influencia significativa

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo o asociadas se registran en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Instrumentos de patrimonio" del balance adjunto y se valoran inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente, estas inversiones se valoran por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de una inversión no será recuperable. El importe del deterioro se determina por la diferencia negativa entre su importe recuperable calculado como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, y su valor contable.

Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las posibles reversiones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro de participadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos por estas participaciones, siempre que no procedan inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, se registran en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(4.3) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra. La Sociedad reconoce en balance los instrumentos financieros únicamente cuando se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de este.

En el balance adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que la Sociedad es titular son los siguientes:

- Financiación otorgada o recibida de entidades vinculadas con independencia de la forma jurídica en la que se instrumenten
- Cuentas a cobrar y a pagar por operaciones comerciales
- Créditos a terceros
- Financiación recibida de instituciones financieras
- Valores, tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como instrumentos de patrimonio propio de otras entidades (acciones) o participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones
- Derivados financieros: instrumentos financieros que se liquidan en una fecha futura, para los que no se requiere una inversión inicial, o bien requieren una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado, para los que su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.

Activos financieros

Los activos financieros de la Sociedad, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a coste amortizado
- b) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- d) Activos financieros a coste

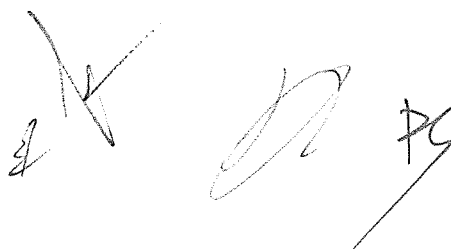
a) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado, y
- **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad.



Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se realizan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los apartados a), c) y d) de la presente nota. Asimismo, los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo),
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera no haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de Activos financieros a coste amortizado (al mantenerse en un modelo de gestión que incluye tanto mantener el activo con el objetivo de percibir los flujos de efectivo como su venta).

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

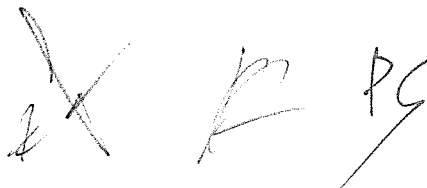
Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.



Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

d) Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría los siguientes activos:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en relación con las empresas del grupo que constituyan un negocio, en cuyo caso los costes de adquisición se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se asigna valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

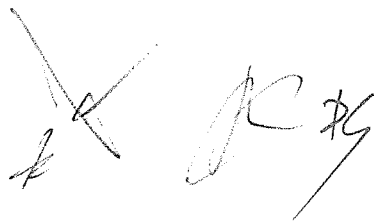
En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de la participación de la Sociedad en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y para las entidades participadas



que son a su vez dominantes de otras entidades, el patrimonio neto que se considera es el incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, para las inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas en las que existía una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, los ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- i. En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- ii. En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. La Sociedad aplica el criterio de precio medio ponderado para valorar y dar de baja el coste de los instrumentos de patrimonio o de deuda que forman parte de carteras homogéneas y que tienen los mismos derechos.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Sociedad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido. De esta forma:

- Si la Sociedad no ha retenido el control, se da de baja el activo financiero y se reconocen de forma separada, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la cesión.
- Si se ha retenido el control, continúa reconociendo el activo financiero por el compromiso continuo de la Sociedad en el mismo y registra un pasivo asociado que se valora de forma consistente con el activo cedido. El compromiso continuo en el activo financiero se determina por el importe de su exposición a los cambios de valor en dicho activo. El activo y el pasivo asociado se valora en función de los derechos y obligaciones que la Sociedad ha reconocido. El pasivo asociado se reconoce de forma que el valor contable del activo y del pasivo asociado es igual al coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Sociedad, cuando el activo se valora a coste amortizado o al valor razonable de los derechos y obligaciones mantenidos por la Sociedad, si el activo se valora a valor razonable. La Sociedad sigue reconociendo los ingresos derivados del activo en la medida de su compromiso continuo y los gastos derivados del pasivo asociado. Las variaciones del valor razonable del activo y del pasivo asociado, se reconocen consistentemente en resultados o en patrimonio, siguiendo los criterios generales de reconocimiento expuestos anteriormente y no se deben compensar

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho de la Sociedad a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El análisis de si se han generado beneficios suficientes desde la fecha de adquisición se realiza conjuntamente para todas las empresas de las que la Sociedad que reparte dividendos es dominante o posee influencia significativa.

Asimismo, el juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo

(4.4) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en las siguientes categorías:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- c) Pasivos financieros a coste

a) Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o coste, de acuerdo con los criterios incluidos en los apartados 4.4 b) y 4.4 c) de la presente nota.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros de la Sociedad que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
 - Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo

- Se trata de obligaciones como vendedor de entregar activos financieros que le han sido prestados.
- Formen parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que es irrevocable, se realiza con el objetivo de proporcionar una información más relevante, debido a que:
 - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - Forma parte de un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con la estrategia de gestión del riesgo y de inversión de la Sociedad,

c) Pasivos financieros a coste

Las aportaciones recibidas como consecuencia de los contratos de cuentas en participación y similares suscritos por la Sociedad, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se ha pactado un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o cuando se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resulta aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo

Valor razonable

Para determinar el valor razonable de activos o pasivos financieros, la Sociedad utiliza en la medida de lo posible datos de mercado. En base a los factores utilizados para la valoración, los valores razonables se jerarquizan en base a los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) dentro de mercados vigentes para activos o pasivos idénticos a los que se están considerando.
- Nivel 2: factores distintos a los precios considerados en el Nivel 1 que procedan directamente del activo o pasivo en cuestión, tales como aquellos que puedan derivar directamente del precio.
- Nivel 3: factores no basados en datos procedentes directamente del mercado. En el caso en que los factores utilizados para la determinación del valor razonable de un activo o pasivo queden incluidos en distintos niveles de jerarquización, el valor razonable se determinará en su totalidad en base al componente significativo situado en el menor nivel de jerarquía.

(4.5) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos, como criterio general, se imputan en función de criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivados de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros y pagados de pasivos financieros se reconocen utilizando el método de tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos recibidos de la inversión en empresas del grupo se registran como ingresos en el ejercicio en que se anuncia la distribución de este beneficio por parte del órgano de administración correspondiente de la sociedad participada. Asimismo, los dividendos distribuidos procedentes inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingreso, y minoran, en su caso, el valor contable de la inversión.

A continuación, se detallan las rúbricas que forman parte del "Importe neto de la cifra de negocios":

- Ingresos de participaciones en capital: incluyen dividendos devengados por la tenencia de participaciones en el capital de empresas.
- Ingresos de instrumentos de deuda: incluyen intereses de valores de renta fija a favor de la Sociedad devengados en el ejercicio.

Los deterioros y pérdidas de instrumentos financieros, así como el resultado de las enajenaciones se incluyen dentro del resultado de explotación de la sociedad.

(4.6) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto–, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

(4.7) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

En BFA no existen compromisos por pensiones ya causadas.

Otras retribuciones a largo plazo

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, BFA no tiene compromisos de retribuciones a largo plazo.

Adicionalmente, la Sociedad no mantiene compromisos para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo.

Indemnizaciones por despido

No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

(4.8) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de BFA.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase la Nota 15).

BFA considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para BFA de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para BFA algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de BFA su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos, respectivamente, de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de balance. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en un periodo que excede a los 12 meses desde la fecha de balance.



Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. En todo caso, no se registrarán pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, BFA sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que se vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y, en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.
- No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

A estos efectos, debe tenerse en cuenta que el 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, en dicho Real Decreto-ley, con efectos 1 de enero de 2014, se añade la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, "Conversión de activos por impuestos diferidos en créditos frente a la Administración Tributaria". Por su parte, el 27 de noviembre se aprobó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS) derogando el TRLIS con efectos 1 de enero de 2015 salvo lo que en ella se dispone. Por su parte, el artículo 130 de la LIS ha incorporado en la nueva Ley lo que disponía la disposición adicional vigésima segunda del TRLIS.

Además, cabe indicar que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, estableció en su artículo 65 ciertas modificaciones al citado artículo 130 de la LIS con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

Por último, debe tenerse en cuenta el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

En la Nota 15.5 se detallan las principales implicaciones de estas normas sobre los impuestos diferidos registrados.

(4.9) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores de BFA diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales de BFA recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias y en el caso de que, de acuerdo al criterio antes indicado, dejase de ser necesario su registro, su recuperación se contabiliza con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales relativos a la OPS de 2011

Procedimiento Abreviado 1/2018 (con origen en Diligencias Previas Nº 59/2012) seguido ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Procedimiento penal por el que el Juzgado acordó la admisión a trámite de la querrela interpuesta por Unión Progreso y Democracia contra Bankia, BFA y los antiguos miembros de sus respectivos Consejos de Administración. Posteriormente, se han acumulado a este procedimiento otras querrelas de supuestos perjudicados por la salida a bolsa de Bankia (como acusación particular) y de personas que no ostentan tal condición (como acusación popular). Mediante la salida a bolsa, Bankia captó en julio de 2011, 3.092 millones de euros de los que 1.237 millones de euros correspondían a inversores institucionales y 1.855 millones de euros a inversores

minoristas. Dado que se ha procedido a la devolución a los inversores minoristas de la práctica totalidad de los importes invertidos en la salida a bolsa, a través de los procedimientos civiles o del proceso voluntario de pago abierto por la propia Bankia, se considera que la contingencia, abierta con estos, ha sido prácticamente resuelta.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, dentro de la Pieza de Responsabilidad Civil, se fijó una fianza de 38,3 millones de euros. Existiendo, a día de hoy, solicitudes de fianza pendientes de resolver por el Juzgado por importe aproximado de 5,8 millones de euros.

El Juez titular del Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional dio fin a la instrucción, mediante Auto de Transformación de fecha 11 de mayo de 2017, tal y como se describe en la Nota 10.

Con fecha 17 de noviembre de 2017 el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional dictó Auto abriendo la fase de juicio oral. El Auto acordó la apertura de juicio oral por los delitos de falsedad en las cuentas anuales, tipificado en el artículo 290 del Código Penal y estafa de inversores tipificado en el artículo 282 bis del Código Penal contra determinados ex consejeros y directivos y ex directivos de Bankia y BFA, el Auditor Externo en el momento de la OPS y contra BFA y Bankia como personas jurídicas. Tal y como se describe en la Nota 10, el Fiscal y el FROB en sus escritos solicitaron el sobreseimiento de la causa penal respecto de BFA y Bankia. El FROB no solicitó responsabilidad civil subsidiaria de Bankia ni BFA.

El 29 de septiembre de 2020, la Sala de lo Penal, sección cuarta de la Audiencia Nacional dictó sentencia (núm. 13/2020), por la que absolvió, con todos los pronunciamientos favorables, a todos los acusados de todos los cargos.

Únicamente dos acusaciones –una asociación y una persona jurídica– han formalizado el correspondiente recurso de casación ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, contra dicha sentencia de 29 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en el marco de este procedimiento, constan abiertas tres piezas separadas, dos de ellas sobreseídas.

- En las dos Piezas Separadas de Preferentes de Caja Madrid y Bancaja, con fecha 17 de mayo de 2018 se dictó Auto por el que se decretó el archivo de las mismas, al no quedar acreditado la existencia de un delito de estafa en la emisión y comercialización de participaciones preferentes a sabiendas de que los inversores iban a perder su inversión.

Los dos Autos han sido recurridos por las acusaciones particulares, no por el Ministerio Fiscal, habiéndose opuesto Bankia y BFA –que no tienen la condición de imputadas– a dichos recursos.

Mediante Autos de 28 de febrero de 2019, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional desestimó los recursos de apelación interpuestos confirmando el sobreseimiento provisional que ha devenido firme.

- En la Pieza Separada de Tarjetas, con fecha 3 de octubre de 2018 el Tribunal Supremo dictó Sentencia confirmando la Sentencia de instancia de 23 de febrero de 2017 en la que se condenaba a determinados ex consejeros y ex directivos de Caja Madrid y de Bankia, estableciéndose, asimismo, en la Sentencia, que Bankia debe ser beneficiaria de la responsabilidad civil derivada del delito.

Con fecha 26 de noviembre de 2018, se dictó Decreto de ejecución en el que se declaró la apertura de las piezas individuales de responsabilidad civil subsidiaria de cada penado, concretándose y fijándose las cantidades pendientes de pago por los mismos.

La Sociedad ha tratado el litigio tramitado en el Procedimiento Abreviado 1/2018 (con origen en las Diligencias Previas Nº 59/2012) como un pasivo contingente cuyo resultado final es incierto. En la Nota 10 se desglosa información adicional sobre la situación actual del proceso y los criterios aplicados por la Sociedad justificando su tratamiento contable.

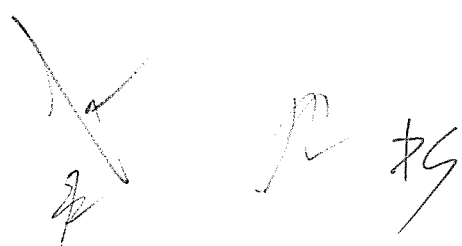
Desde marzo de 2021, los nuevos procedimientos que puedan llegar son gestionados y resueltos por CaixaBank. Por lo que los Administradores entienden que, con la información disponible a la fecha, no es necesario provisionar nuevos importes por la Sociedad a estos efectos.

Otros procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2021, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra BFA con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores entienden que, con la información disponible a la fecha y considerando los importes provisionados por la Sociedad a estos efectos (véase Nota 10), la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no tendría un efecto significativo en la situación patrimonial de la Sociedad.

En relación con las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada, BFA ha recibido determinadas demandas judiciales, y se mantienen vigentes tres acciones de cesación planteadas en relación con determinadas emisiones de dichos instrumentos ante Juzgados mercantiles (véase Nota 10).

En todo caso, el coste final asociado a todo el proceso de demandas judiciales por comercialización de híbridos dependerá de las demandas que se reciban, de la naturaleza de su resolución, de las costas judiciales asociadas, y del precio de la acción de Bankia o CaixaBank en función de la fecha de resolución judicial. Los posibles efectos de estos cambios se registrarán de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 2.



(4.10) Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

El capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas individuales ("activos no corrientes") o integrados en un conjunto ("grupo enajenable de elementos o grupo de disposición") o que forman parte de una línea de negocio, área geográfica de la explotación significativa y separada del resto ("operaciones en interrupción" o "actividades interrumpidas"), cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

La Sociedad clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta en lugar de por su uso continuado; y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata sujeto a los términos habituales;
- b) Su venta ha de ser altamente probable porque concurren las siguientes circunstancias:
 - La empresa debe estar comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y completar el plan;
 - La venta del activo debe negociarse activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual;
 - Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación como activo no corriente mantenido para la venta, salvo que se produzcan hechos o circunstancias fuera del control del vendedor y exista evidencia suficiente de que se mantiene el compromiso de venta;
 - Las acciones para completar el plan indican que es improbable que haya cambios significativos o que vaya a ser retirado;

Por otra parte, una actividad interrumpida es un componente que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y

- Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto
- Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla

A estos efectos se entiende por componente de una entidad las actividades o flujos de efectivo que, por estar separados y ser independientes en su funcionamiento o a efectos de información financiera, se distinguen claramente del resto de la entidad.

Por tanto, tienen la consideración, en su caso, de activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas aquellas participaciones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas – que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera – previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Sociedad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Sociedad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos o los destine a la obtención de rentas y/o plusvalías futuras.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, la Sociedad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias salvo que deban registrarse en patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" recoge, en su caso, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Sociedad.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta que se han indicado en los párrafos anteriores.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en los capítulos:

- Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado.
- Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.

En relación con componentes clasificados como actividades interrumpidas, sus ingresos y gastos se presentan, netos del efecto impositivo, en la partida "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias para el año 2020. Para el año 2021 no existe actividades interrumpidas.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad mantiene activos no corrientes en venta por importe de 0 y 2.749.939 miles de euros, respectivamente, (véase Nota 5).

(4.11) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto y está compuesto por los conceptos siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor (en su caso y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes).
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como las obligaciones y otros valores negociables.

Los flujos de efectivo de actividades interrumpidas para el año 2020, se corresponden principalmente con el dividendo cobrado por la participación de Bankia, clasificada como activo no corrientes mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2020. Para el año 2021, no existen actividades interrumpidas.

(4.12) Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con empresas del grupo, multigrupo, asociadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios se registran en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado en una transacción difiera de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación

La valoración posterior se contabiliza de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en la fecha en la que se realiza la operación, en las cuentas anuales.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

(5) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La composición del saldo de este capítulo del activo del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

31 de diciembre de 2021

(en miles de euros)			
CONCEPTOS	Coste	Pérdidas deterioro	Valor neto
Inmovilizado material	-	-	-
Participaciones	51.521	(51.521)	-
Activos inmobiliarios adjudicados	19.626	(19.626)	-
Total	71.147	(71.147)	-

31 de diciembre de 2020

(en miles de euros)			
CONCEPTOS	Coste	Pérdidas deterioro	Valor neto
Inmovilizado material	149	(149)	-
Participaciones	19.637.911	(16.887.972)	2.749.939
Activos inmobiliarios adjudicados	24.039	(24.039)	-
Total	19.662.099	(16.912.160)	2.749.939

Activos no corrientes mantenidos para la venta. Participaciones

(en miles de euros)			
SOCIEDADES	31/12/2021	31/12/2020	
Participaciones en empresas del grupo	51.521	19.637.911	
Bankia, S.A. (véase Nota 6)	-	19.586.390	
Residencial La Maimona, S.A.U., en liquidación	51.521	51.521	
Ajustes por valoración – pérdidas por deterioro	(51.521)	(16.887.972)	
Bankia, S.A. (véase Nota 6)	-	(16.836.451)	
Residencial La Maimona, S.A.U., en liquidación	(51.521)	(51.521)	
Total	-	2.749.939	

Tal y como se indica en la Nota 2 de las presentes cuentas anuales, la Entidad procedió a clasificar al 31 de diciembre de 2020 su participación en Bankia como un activo no corriente mantenido para la venta. Asimismo, BFA presentó los resultados del ejercicio 2020 vinculados a su participación en Bankia, como actividades interrumpidas en el epígrafe de la cuenta de resultados "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos".

A 31 de diciembre de 2021, la participación en CaixaBank se ha clasificado como "Inversiones de patrimonio - Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo".

Durante el ejercicio 2021 se ha contabilizado una reversión del deterioro de 635.760 miles de euros debido al canje de acciones de Bankia a CaixaBank. Este canje se resolvió por cada acción de Bankia se otorgaron 0,6845 acciones de CaixaBank. A cierre de ejercicio se valoró la posición en CaixaBank, en función de la cotización del último día hábil del ejercicio donde la participación quedó valorada en 2,414, produciéndose un deterioro de 249.804 en miles de euros. La posición final de estas acciones ha supuesto un ingreso neto de 385.957 en miles de euros contabilizado en el epígrafe de deterioro de instrumentos financieros.

En el ejercicio 2020 se contabilizaron pérdidas por deterioro sobre la inversión en Bankia por importe de 861.126 miles de euros, habiendo quedado valorada la participación a 1,45 euros por acción (correspondiente a la cotización del último día hábil de 2020). Dichas pérdidas por deterioro se han registrado en la cuenta "Deterioro de participadas" del epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.10).

Activos no corrientes mantenidos para la venta. Activos inmobiliarios adjudicados

El movimiento registrado en los activos inmobiliarios adjudicados en los ejercicios 2021 y 2020, se muestra a continuación:

(en miles de euros)			
CONCEPTOS	31/12/2021	31/12/2020	
Saldo contable al comienzo del ejercicio	-	-	
Incorporaciones del ejercicio	-	99	
Bajas y otros movimientos	(4.412)	(4.911)	
Variación neta de pérdidas por deterioro	4.412	4.812	
Saldo contable al final del periodo	-	-	

El movimiento de pérdidas por deterioro del activo material adjudicado correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, se muestra a continuación:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	2021	2020
Saldo contable al comienzo del ejercicio	24.039	28.851
Dotación neta	-	182
Utilización y otros movimientos	(4.412)	(4.994)
Saldo contable al final del período	19.626	24.039

El resultado generado en las ventas de este tipo de activos, sin considerar las comisiones pagadas a intermediarios, durante los ejercicios 2021 y 2020, ha sido de 312 y 1.079 miles de euros, respectivamente.

(6) Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo

El detalle de las Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

(en miles de euros)		
SOCIEDADES	31/12/2021	31/12/2020
Inversiones en empresas asociadas	3.386.207	-
CaixaBank S.A. ⁽¹⁾	3.386.207	-
Ajustes por valoración - pérdidas por deterioro	(249.804)	-
CaixaBank S.A., ⁽¹⁾	(249.804)	-
Total	3.136.403	-

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre 2020, clasificada como "Activo corriente - Activos no corrientes mantenidos para la venta" (Véase Nota 5).

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2021 y 2020, han sido los siguientes:

(en miles de euros)						
CONCEPTOS	2021			2020		
	Coste	Deterioro	Total	Coste	Deterioro	Total
Saldos al inicio del ejercicio	-	-	-	19.584.822	(15.975.325)	3.609.497
Altas	3.386.207	-	3.386.207	2.223	-	2.223
Bajas	-	-	-	(655)	-	(655)
Dotación neta (Nota 16)	-	(249.804)	(249.804)	-	(861.126)	(861.126)
Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	19.586.390	(16.836.451)	2.749.939
Saldos al final del ejercicio	3.386.207	(249.804)	3.136.403	-	-	-

Durante el ejercicio 2021 se ha producido el canje de acciones del 61,83% de participación Bankia al 16,12% de la posición Caixa, arrojándose una reversión del deterioro de 635.760 miles de euros. Dentro de las altas del ejercicio, 321 miles de euros corresponden a acciones adquiridas por OPS/Híbridos. Tras la valoración a 31 de diciembre de 2021, la participación ha sufrido un deterioro de 249.804 miles de euros, teniendo un movimiento neto en 2021 de 386.957 miles de euros. A cierre de ejercicio BFA cuenta con 1.299.255.503 acciones de la participación en CaixaBank (Véase Nota 5).

(7) Activos financieros

A continuación, se presenta a 31 de diciembre de 2021 y 2020, un detalle de los activos financieros mantenidos por la Sociedad, excepto los comprendidos en la Nota 6:

	(en miles de euros)					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Activos financieros a largo plazo	-	846.800	-	-	-	846.800
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	846.800	-	-	-	846.800
Activos financieros a corto plazo	1.609.500	816.300	6.385	7.165	1.615.885	823.465
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	6.385	7.165	6.385	7.165
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1.609.500	816.300	-	-	1.609.500	816.300
Activos financieros disponibles para la venta – A Valor razonable	-	-	-	-	-	-

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas de los balances adjuntos:

	(en miles de euros)					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Activos financieros no corrientes	-	846.800	-	-	-	846.800
Inversiones financieras a largo plazo	-	846.800	-	-	-	846.800
Activos financieros corrientes	1.609.500	816.300	6.385	7.165	1.615.885	823.465
Inversiones financieras a corto plazo	1.609.500	816.300	6.385	7.165	1.615.885	823.465

En la Nota 18 se presenta información adicional sobre el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de interés asumido por la Sociedad, en relación con estos activos financieros.

En la Nota 12 se presenta información adicional sobre el valor razonable de los activos financieros, y en la Nota 13 sobre los ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta.

El tipo de interés efectivo medio anual de los valores representativos de deuda durante el ejercicio 2021 se ha mantenido al 0,00% (0,00% durante 2020).

(7.1) Valores representativos de deuda a coste amortizado

El desglose de los activos clasificados en la cartera de inversión a coste amortizado, por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2021	31/12/2020
Deuda pública española	-	-
Otros valores de renta fija (*)	-	846.800
Valores representativos de deuda a largo plazo	-	846.800
Deuda pública española	-	-
Otros valores de renta fija (*)	1.609.500	816.300
Valores representativos de deuda a corto plazo	1.609.500	816.300

(*) Se corresponde íntegramente a valores representativos de deuda recibidos de SAREB (véase Nota 2).

El detalle de los vencimientos anuales del valor en libros de estos títulos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

31/12/2021

(en miles de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Valores representativos de deuda	-	-	-	1.609.500	-	-	1.609.500

31/12/2020

(en miles de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Valores representativos de deuda	-	-	-	816.300	846.800	-	1.663.100

(7.2) Otros activos financieros

La composición de los préstamos y partidas a cobrar, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es la siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2021	31/12/2020
Préstamos y partidas a cobrar corrientes		
Créditos a terceros y a empresas del grupo		521
Fianzas constituidas	6.385	6.644
Total	6.385	7.165

El detalle de los vencimientos anuales del valor en libros de los préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

31/12/2021

(en miles de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Créditos a terceros y a empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-
Fianzas constituidas	6.385	-	-	-	-	-	6.385

31/12/2020

(en miles de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Créditos a terceros y a empresas del grupo	521	-	-	-	-	-	521
Fianzas constituidas	6.644	-	-	-	-	-	6.644

Créditos a terceros y a empresas del grupo

El detalle de los créditos a terceros es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2021	31/12/2020
Créditos a largo plazo	-	-
Créditos a largo plazo – Dudoso cobro	6.654	6.583
Créditos a largo plazo – Dudoso cobro – Deterioro de valor	(6.654)	(6.583)
Créditos a corto plazo	-	521
Créditos a corto plazo – Dudoso cobro	-	256
Créditos a corto plazo – Dudoso cobro – Deterioro de valor	-	(256)
Otros créditos a corto plazo e intereses devengados	-	521

El tipo de interés efectivo medio anual de los créditos a terceros incluidos tanto a largo plazo como a corto plazo en este epígrafe durante 2021 ha sido del 0,00% (0,00% en 2020).

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos de este epígrafe del balance adjunto por importe de 71.131 y 28.494 miles de euros, respectivamente, se corresponden, básicamente con cuentas corrientes a la vista en CaixaBank S.A. en 2021 y en Bankia, S.A en 2020. Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

(9) Pasivos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

(en miles de euros)								
CONCEPTOS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Pasivos financieros a corto plazo	944.707	750.135	-	-	842	6.586	945.549	756.721
Débitos y partidas a pagar	944.707	750.135	-	-	842	6.586	945.549	756.721

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance adjunto:

(en miles de euros)								
CONCEPTOS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Pasivos financieros corrientes	944.707	750.135	-	-	842	6.586	945.549	756.721
Deudas a corto plazo	944.388	749.756	-	-	842	5.503	945.230	755.259
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	319	379	-	-	-	1.083	319	1.462

En la Nota 18 se presenta información relativa a los riesgos de liquidez asumidos por BFA en relación con los pasivos financieros incluidos en esta categoría.

(9.1) Débitos y partidas a pagar - Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es la siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2020	31/12/2020
Pasivos financieros a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito - CaixaBank	319	379
Fianzas recibidas de entidades de crédito - Otros bancos	800	2.830
Cesión temporal de activos - Otros bancos ^(*)	943.588	746.926
Total deudas a corto plazo entidades de crédito	944.707	750.135

^(*) Se corresponden con cesiones de los títulos de SAREB (véase Nota 2).

El detalle de los vencimientos anuales del valor en libros de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

31/12/2021

(en miles de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito - Bankia	-	319	-	-	-	-	319
Fianzas recibidas de entidades de crédito - Otros Bancos	-	800	-	-	-	-	800
Cesión temporal de activos - Otros bancos	-	-	743.600	199.988	-	-	943.588

31/12/2020

(en miles de euros)

CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito - Bankia	-	379	-	-	-	-	379
Fianzas recibidas de entidades de crédito - Otros Bancos	-	2.830	-	-	-	-	2.830
Cesión temporal de activos - Otros bancos	-	-	746.926	-	-	-	746.926

El tipo de interés efectivo medio anual de las Deudas con entidades de crédito durante 2021 ha sido del -0,39% (0,00% en 2020).

(9.2) Otros pasivos financieros y otras deudas a corto plazo

La composición de otros pasivos financieros y otras deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a su naturaleza, es la siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	31/12/2021	31/12/2020
Obligaciones a pagar	747	5.374
Cuentas de recaudación	5	40
Cuentas especiales y otros conceptos	89	1.172
Total	841	6.586

Estos conceptos, en general, tienen carácter transitorio y sin una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista.

(10) Provisiones a largo y a corto plazo

La composición del saldo de estos capítulos de los balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	31/12/2021			31/12/2020		
	A largo plazo	A corto plazo	Total	A largo plazo	A corto plazo	Total
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	2.000	90.120	92.120	2.303	91.966	94.269
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	-	-	-	250	250
Otras provisiones	-	10.733	10.733	-	20.567	20.567
Total	2.000	100.853	102.853	2.303	112.783	115.086

A continuación, se muestran los movimientos y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance en los ejercicios 2021 y 2020:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	107.689	1.032	20.124	128.845
Dotación/(recuperación) neta con cargo/(abono) a resultados contabilizadas	2.000	(781)	-	1.219
Otros resultados - Dotaciones	2.000	-	-	2.000
Excesos de provisiones	-	(781)	-	(781)
Utilización de fondos	(15.420)	-	443	(14.977)
Otros movimientos	-	(1)	-	(1)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	94.269	250	20.567	115.086
Dotación/(recuperación) neta con cargo/(abono) a resultados contabilizadas	(6.989)	(251)	(2)	(7.242)
Otros resultados - Dotaciones	-	-	1	1
Excesos de provisiones	(6.989)	(251)	(3)	(7.243)
Utilización de fondos	(15.306)	-	(6.219)	(21.525)
Otros movimientos	20.146	-	(3.612)	16.534
Saldos al 31 de diciembre de 2021	92.120	(1)	10.734	102.853

El saldo del epígrafe "Provisiones para impuestos y otras contingencias legales" que, entre otros conceptos, incluye las correspondientes a provisiones por litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, considerando el momento estimado de la salida de recursos de BFA.

A continuación, se desglosa información relevante en relación con las provisiones de los procedimientos más significativos:

Provisión por demandas relativas a la comercialización de instrumentos híbridos

Hasta el 31 de diciembre de 2020, se había constituido una provisión por importe de 1.607 millones de euros para contingencias legales, en cobertura de los costes derivados de las reclamaciones judiciales en relación con la suscripción o adquisición de participaciones preferentes u obligaciones subordinadas emitidas en su día por las Cajas de Ahorros, de la que a dicha fecha se habían utilizado 1.515 millones de euros. La provisión se constituyó sobre la base de la información disponible sobre las demandas judiciales recibidas y considerando el acuerdo de la Comisión Rectora del FROB, amparado por diversas opiniones legales, y la firma de un convenio entre Bankia y BFA por el que Bankia asume un quebranto máximo derivado de los costes relacionados con la ejecución de las sentencias en las que resulte condenada en los diferentes procedimientos seguidos contra Bankia por razón de las mencionadas emisiones.

Las anteriores estimaciones fueron efectuadas, además de con los datos referidos al precio de la acción de Bankia y al resultado judicial de las demandas, con los últimos datos disponibles y estimados del número de reclamaciones recibidas y por recibir que, por otro lado, son las hipótesis más relevantes y por tanto aquellas cuyas variaciones pudieran tener un mayor impacto en el importe de la provisión.

Sin embargo, tanto la evolución experimentada en el número de nuevas demandas recibidas como en los factores que afectan a éstas, hacen que exista una elevada incertidumbre asociada al volumen de demandas que se puedan recibir en el futuro y al resultado de las resoluciones judiciales pendientes.

Durante el ejercicio 2021, se ha observado una disminución de las demandas recibidas y por ello se ha realizado una desdotación de 7 millones de euros. La provisión ha sido utilizada por un importe de 15 millones de euros para satisfacer las demandas resueltas y liquidadas durante el periodo. En el ejercicio 2020, hubo una dotación adicional de 2 millones de euros y un gasto de 15 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2021 la provisión se ha determinado considerando las reclamaciones recibidas hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales y la aplicación de juicios e hipótesis en relación con el posible resultado de las mismas, así como el precio de la acción de Bankia y las costas judiciales asociadas e igualmente considerando el acuerdo de la Comisión Rectora del FROB y el convenio firmado entre Bankia y BFA por el que Bankia asumía un quebranto máximo.

Por tanto, con datos a 31 de diciembre de 2021, la potencial contingencia derivada de estas demandas, podría ascender, incluidos los intereses de demora, a 1.600 millones de euros, los cuales se han provisionado totalmente, y a la fecha se habían utilizado provisiones por importe de 1.530 millones, quedando una provisión de aproximadamente 70 millones de euros.

Las anteriores asunciones serán revisadas, actualizadas y validadas regularmente, en caso de ser posible, con los últimos datos disponibles, relativos al número de reclamaciones recibidas, precio de la acción de Bankia y el resultado de las mismas. Los posibles efectos de estos cambios se registrarán de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 4.10.

Provisión por demandas OPS

Procedimiento penal en la Audiencia Nacional

La salida a bolsa de Bankia y la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 ha sido investigada bajo las Diligencias Previas nº 59/2012 (actualmente Procedimiento Abreviado 1/2018) seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional. Este procedimiento se inició por, entre otros, Unión Progreso y Democracia ("UPyD") contra Bankia, BFA y sus respectivos órganos de administración acusados de (i) estafa; (ii) apropiación indebida; (iii) falsedad de las cuentas anuales; (iv) administración fraudulenta o desleal y (v) maquinación para alterar el precio de las cosas.

El Juez titular del Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional dio fin a la instrucción continuando la tramitación de la misma por los cauces del Procedimiento Abreviado, mediante Auto de Transformación de fecha 11 de mayo de 2017. En dicho Auto el Juez fijó los hechos punibles, calificándolos como dos presuntos delitos: (i) Delito de falsedad consistente en alterar los balances y cuentas anuales, tipificado en el artículo 290 del Código Penal. (ii) Delito de estafa de inversores tipificado en el artículo 282 bis) y, determina las personas responsables. Por ello acuerda el procesamiento del ex presidente de la Entidad D. Rodrigo De Rato Figaredo, del ex vicepresidente D. José Luis Olivas Martínez y de 32 personas más (consejeros, altos directivos de Bankia y el Auditor externo de las cuentas anuales del ejercicio 2011), así como de Banco Financiero y de Ahorros (BFA) y de Bankia.

Contra dicho Auto de Transformación se presentaron recursos de Reforma y de Apelación, los cuales fueron desestimados, excepto el Recurso de Apelación del CIC contra el sobreseimiento de responsabilidad penal sobre la Sociedad de Auditoría Externa en el momento de la OPS que fue estimado, por lo que se acordó la continuación del auditor externo en el proceso.

Con fecha 17 de noviembre de 2017 el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional dictó Auto abriendo la fase de juicio oral. El Auto acordó la apertura de juicio oral por los Delitos de falsedad en las cuentas anuales, tipificado en el artículo 290 del Código Penal y Estafa de inversores tipificado en el artículo 282 bis del Código Penal contra determinados ex consejeros y directivos y ex directivos de Bankia y BFA, el Auditor Externo en el momento de la OPS y contra BFA y Bankia como personas jurídicas.

Con fecha 26 de noviembre de 2018, comenzaron las sesiones del juicio, las cuales se prolongaron hasta el 5 de octubre de 2019, fecha en que el procedimiento quedó visto para sentencia.

El 29 de septiembre de 2020, la Sala de lo Penal, sección cuarta de la Audiencia Nacional dictó sentencia (núm. 13/2020), por la que absolvió, con todos los pronunciamientos favorables, a todos los acusados de todos los cargos.

Únicamente dos acusaciones –una asociación y una persona jurídica– han formalizado el correspondiente recurso de casación ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo contra dicha sentencia de 29 de septiembre de 2020.

Considerando lo anterior, la Sociedad ha tratado esta contingencia, de acuerdo con el criterio establecido en la Nota 4.10, como un pasivo contingente cuya resolución es poco probable a la fecha.

Procedimientos civiles inversores minoristas

Durante los ejercicios posteriores a la salida bolsa de Bankia anteriormente mencionada, BFA ha recibido un elevado número de demandas civiles de inversores particulares (individuales y acumuladas), así como reclamaciones extrajudiciales.

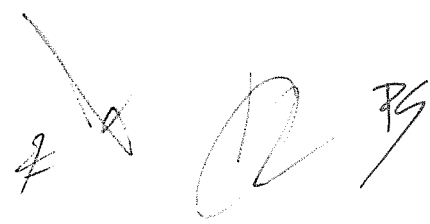
Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad estimó una contingencia total como consecuencia de dichos procedimientos por importe de 1.840 millones de euros, los cuales incluían un importe de 1.040 millones de euros correspondientes al coste derivado de las devoluciones de acciones en ejecución de las sentencias y 800 millones de euros en cobertura de los costes judiciales asociados y, en su caso, los intereses de demora. Las estimaciones realizadas y las hipótesis utilizadas al 31 de diciembre de 2015 fueron contrastadas por un experto independiente.

En ejecución del Convenio Transaccional para el reparto entre BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y Bankia de los eventuales costes derivados de los procedimientos civiles instados por inversores minoristas por la colocación en el mercado primario de acciones de Bankia y su adenda, se registraron las correspondientes provisiones en cobertura de los mismos por 416 y 320 millones de euros, respectivamente por cada uno de los conceptos indicados (736 millones de euros en total).

Hasta el 31 de diciembre de 2021 y desde su inicio, las contingencias asumidas como consecuencia de lo descrito anteriormente han sido de 1.104 millones de euros. Dados los importes incurridos, la contingencia asociada a los inversores minoristas que suscribieron acciones en la OPS, se considera prácticamente resuelta.

Procedimientos civiles inversores institucionales

En relación con las demandas derivadas del mercado primario, una vez producida la fusión entre Bankia y CaixaBank, su gestión y tramitación han sido asumidas por CaixaBank.



Se han interpuesto 21 recursos de casación (10 han sido interpuestos de contrario, habiéndose opuesto Bankia a los citados recursos en tiempo y forma y habiendo sido admitidos 4 de ellos, estando otros 6 pendientes de admisión; y 11 han sido interpuestos por Bankia, atendiendo al perfil relevante del inversor, de los cuales han sido admitidos 2 y encontrándose otros 9 pendientes de admisión).

En opinión de los Administradores de la Sociedad la provisión constituida al 31 de diciembre de 2021 cubre suficientemente los importes a los que tuviera que hacer frente como consecuencia de los procedimientos civiles en curso, tomando en consideración la no interposición de demandas y los fallos obtenidos en las ya interpuestas en función del perfil del inversor. [En todo caso, las hipótesis más relevantes y por tanto aquellas cuyas variaciones pudieran tener un mayor impacto en el importe de la provisión, son el número de reclamaciones a recibir, las expectativas en cuanto a su resolución y el perfil de los demandantes, dadas las incertidumbres asociadas a las mismas]. Los efectos de estos cambios se registrarán de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 2, salvo indicación expresa en contrario.

Otros procedimientos

Querrela formulada por la Asociación de Pequeños Accionistas del Banco de Valencia "Apabankval": En el año 2012, Apabankval interpuso querrela contra los miembros del Consejo de Administración de Banco de Valencia y el auditor externo por delitos societarios. Se encuentra en fase de instrucción. No se ha determinado cuantía de responsabilidades civiles. La querrela de Apabankval ha dado lugar a las Diligencias Previas 65/2013-10 del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional.

Con posterioridad se acumula una segunda querrela interpuesta por varios particulares ("Banco de Valencia"). En este sentido, mediante Auto de 6 de junio de 2016, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional ha admitido la acumulación a las DP 65/2013-10 de una nueva querrela interpuesta por accionistas del Banco de Valencia contra distintos consejeros del Banco de Valencia, el auditor externo y Bankia, S.A. ("como sustituta de Bancaja"), por un delito societario de falsificación de cuentas tipificado en el artículo 290 del Código Penal.

Con fecha 13 de marzo de 2017, la Sala de lo Penal, sección 3ª de la Audiencia Nacional ha dictado auto por el que se confirma que (i) Bankia no puede ser responsable penal de los hechos y (ii) Bankia debe ser mantenida como responsable civil subsidiaria.

Con fecha 1 de junio de 2017, Apabankval aglutinaba aproximadamente a 351 perjudicados. Así mismo, de acuerdo con el Auto de fecha 8 de enero de 2018, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 ha identificado hasta esa fecha a otros 89 personados como perjudicados, unificando su representación y defensa en la asociación Apabankval, conforme con lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Con fecha 6 de septiembre de 2017, se presentó por un particular una nueva querrela por un delito de falsedad contable del artículo 290.2 del Código Penal. La querrela se dirige en esta ocasión contra los exconsejeros personas físicas como responsables penales y contra Bankia únicamente como responsable civil (además de contra Valenciana de Inversiones Mobiliarias y el Auditor Externo también como responsables civiles).

Con fecha 13 de diciembre de 2017, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dictó Auto acordando traer al proceso en calidad de responsables civiles subsidiarios a BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U y a la Fundación Bancaja. Contra este Auto, BFA interpuso Recurso de Reforma –que ha sido desestimado por Auto de 13 de diciembre de 2017– y subsidiario de apelación del que se ha desistido, no ya porque BFA se aquietase a la citada resolución, sino porque se reserva para un ulterior momento procesal, el volver a someter los argumentos expuestos que considera sólidos y fundados.

Con fecha 19 octubre de 2018, se dictó Auto que desestimó el recurso del FROB –al que se adhirió BFA– contra el Auto que sostenía la responsabilidad civil subsidiaria de BFA, con un voto discrepante que entendía que no se puede traer al FROB –organismo público– al proceso, al exigirse la responsabilidad civil subsidiaria de BFA de la que posee el 100%.

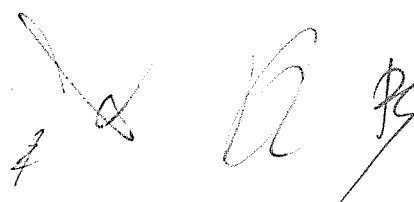
Con fecha 2 de diciembre de 2019 el Juzgado Central de Instrucción nº 1 ha dictado Auto de Transformación por el que acuerda la continuación de las Diligencias Previas por los trámites del procedimiento abreviado por la presunta participación en un delito societario continuado de falsedad en las cuentas anuales del Banco de Valencia de los ejercicios 2009-2010, previsto y penado en el art. 290 párrafos 1º y 2º y art. 74 del Código Penal, contra los miembros de administración del Banco de Valencia y contra distintas sociedades como responsables civiles subsidiarias, entre las que se encuentran: BFA, Bankia, Bankia Hábitat S.L. y Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.

Rechazados los recursos de reforma planteados por las defensas mediante Auto de 12 de junio de 2020, Bankia y BFA han presentado sendos recursos de apelación ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

A fecha 31 de diciembre de 2021 la situación es la que sigue; se han presentado los escritos de acusación por las acusaciones particulares, dado lo anterior, se está a la espera de que se dicte Auto de apertura de juicio oral y se nos de traslado para la interposición de escrito de defensa.

Respecto al resto de procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso, distintos a los relativos a la salida a bolsa de Bankia y detallados anteriormente, la Sociedad tiene constituidas las provisiones estimadas necesarias a la fecha actual.

La variación de las provisiones durante el ejercicio de 2021 se corresponde, fundamentalmente, a la utilización de provisiones, por los pleitos masivos detallados anteriormente y al acuerdo de regularización llevado a cabo con SAREB para los activos adjudicados pendientes de subsanar.



(11) Periodificaciones a corto plazo

La composición de los saldos de estos capítulos del balance, es la siguiente:

(en miles de euros)				
CONCEPTOS	Activo		Pasivo	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Otros conceptos ⁽¹⁾	-	3.788	8.477	26.851
Total	-	3.788	8.477	26.851

(1) Las periodificaciones a corto plazo de activo incluyen, entre otros conceptos, operaciones en camino, periodificaciones asociadas a ingresos de explotación y gastos pagados y no devengados. Las periodificaciones a corto plazo de pasivo incluyen, entre otros conceptos, operaciones en camino, periodificaciones asociadas a gastos de explotación y otras comisiones pagadas.

(12) Valor razonable**(12.1) Valor razonable de los instrumentos financieros**

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Los criterios generales para la estimación del valor razonable de instrumentos financieros que sigue la Sociedad son:

- En el caso de que el mercado publique precios de cierre se toman éstos como precios para obtención del valor razonable.
- Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero o para mercados poco activos, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.
- Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:
 - Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
 - Son aquéllas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
 - Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
 - Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
 - Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
 - Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
 - Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.
- Para los instrumentos con mercados poco activos o sin mercado, en el momento inicial el valor razonable se forma bien a partir del precio de la transacción más reciente, a menos que pueda demostrarse otro valor por comparación con otras operaciones recientes para el mismo instrumento; bien a través de un modelo de valoración en que todas las variables del modelo procedan exclusivamente de datos observables en mercado.

Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación, se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los activos y pasivos financieros de BFA en los balances adjuntos y su correspondiente valor razonable:

CONCEPTOS	31/12/2021		31/12/2020	
	Total balance	Valor razonable	Total balance	Valor razonable
ACTIVOS				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 7.1)	1.609.500	1.621.555	1.663.100	1.676.310
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7.2)	6.385	6.385	7.165	7.165
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8)	71.131	71.131	28.494	28.494
PASIVOS				
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 9)	945.548	946.434	756.721	756.903

En relación con los instrumentos financieros cuyo valor en libros difiere de su teórico valor razonable, este último se ha calculado de la siguiente forma:

- El valor razonable de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se ha asimilado a su valor en libros, por tratarse de saldos a corto plazo.
- En el caso del valor razonable de los Activos financieros a coste amortizado y Pasivos financieros a coste amortizado ha sido estimado utilizando el método del descuento de flujos futuros de caja previstos, usando tipos de interés de mercado al cierre de cada ejercicio. Dicha valoración está considerada como Nivel 3 dentro de las metodologías descritas más adelante para los instrumentos financieros cuyo valor en libros coincide con su valor razonable.

En relación con los instrumentos financieros cuyo valor en libros coincide con su valor razonable el proceso de valoración se ha realizado de acuerdo con una de las siguientes metodologías:

- NIVEL 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.
- NIVEL 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- NIVEL 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

La Sociedad no ha reconocido ningún activo ni pasivo financiero cuyo valor razonable difiera del precio de la transacción y no se haya evaluado mediante metodologías e hipótesis que permitieran su clasificación en el Nivel 1 y Nivel 2. Por lo tanto, no se ha reconocido ninguna ganancia ni pérdida para reflejar las modificaciones de los factores utilizados en la valoración que los participantes en mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo. En el supuesto que en el momento de contratación su precio difiera de su valor razonable, la diferencia se registra inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias para los instrumentos financieros clasificados en los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable.

Cualquier variación en una o más variables u otras hipótesis alternativas razonablemente posibles, no supondría un cambio significativo en el valor razonable de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 3 sobre el total de la cartera de instrumentos financieros.

La Sociedad dispone de una política formal que contempla el procedimiento de asignación de los niveles de valor razonable y los posibles cambios en los mismos.

El mencionado procedimiento dispone que a los instrumentos financieros valorados a valor razonable se les asocia un Nivel, que se establece en función de la calidad y disponibilidad de los diferentes inputs, modelos, información de mercado, etc., disponibles en el momento de la compra de la posición, siendo revisados posteriormente de forma periódica en función de la evolución de estos mismos parámetros.

El procedimiento de asignación se realiza analizando la información de la cual dispone la Sociedad para fijar el precio de valoración, estudiando los inputs necesarios, las fuentes de obtención y calidad de la información, o la necesidad del uso de modelos con una mayor complejidad.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, no se realizaron transferencias relevantes entre niveles de jerarquía del valor razonable de los instrumentos financieros no clasificados como no corrientes en venta.

(12.2) Valor razonable de otros activos

Activos inmobiliarios y activos inmobiliarios clasificados como no corrientes en venta

El valor contable de los activos inmobiliarios adjudicados de la Sociedad, que se encontraban clasificados como Activos no corrientes en venta, no difiere significativamente de su valor razonable estimado a partir de las últimas tasaciones disponibles de dichos activos y realizando sobre estos valores de tasación, cuando corresponde, las correcciones necesarias para considerar el efecto estimado de la evolución del mercado inmobiliario.

Estas valoraciones están consideradas como Nivel 3 dentro de las metodologías descritas en las cuentas anuales.

Participaciones clasificadas como no corrientes en venta

Al 31 de diciembre de 2020 las participaciones clasificadas como no corrientes en venta se corresponden con la participación en Bankia, valorada a su valor de cotización (Vease Nota 5), por tanto Nivel 1.

Con el canje de acciones de CaixaBank, durante el ejercicio 2021 las participaciones fueron clasificadas como instrumentos de patrimonio en empresas de grupo y asociadas

La técnica de valoración y variables empleadas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron las siguientes:

- Nivel 3: el valor razonable se ha estimado principalmente mediante el Método del valor presente utilizando como hipótesis el Net Asset Value (NAV).

(13) Ajustes por cambios de valor

Valor razonable con cambios en patrimonio neto

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se mantienen activos clasificados en este epígrafe del balance, ni por tanto hay ajustes por cambios de valor en el patrimonio neto.

(14) Fondos propios

Capital social

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la Sociedad asciende a 1.918.367 miles de euros, representado por 19.183.670.108 acciones nominativas, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por el FROB, pertenecientes a la misma clase y serie, y numeradas correlativamente del 1 al 19.183.670.108, ambos inclusive.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios, deberán destinar, como mínimo, el 10% de los mismos a la constitución de la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social por el importe de su saldo que exceda el 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El importe de esta reserva registrada en el epígrafe "Fondos propios - Reservas" del patrimonio neto del balance, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a 383.673 miles de euros, correspondiéndose con el 20% del capital social mencionado en el párrafo anterior.

Negocios sobre instrumentos de capital propio

Conforme establece la normativa vigente, los negocios con instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto, no pudiendo ponerse de manifiesto resultado alguno asociado a la realización de los mismos que sea contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, BFA no mantenía acciones propias en cartera. Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no ha realizado negocio alguno sobre dichas acciones, no habiendo aceptado las mismas como garantía en operación alguna, ni prestado financiación para su adquisición.

Participación en sociedades cotizadas

Como se indica en la Nota 1.1, BFA mantiene una participación en CaixaBank, S.A. del 16,12% de su capital social, con un total de 1.299.255.503 acciones. A excepción de dicha participación, no existe ninguna sociedad dependiente del Grupo cuyas acciones coticen en mercados organizados al 31 de diciembre de 2021.

(15) Situación fiscal**(15.1) Ejercicios sujetos a Inspección fiscal y provisiones constituidas**

Con fecha 23 de octubre de 2014, se iniciaron las actuaciones inspectoras a la Sociedad al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por los siguientes conceptos y períodos:

CONCEPTO	PERÍODO
Impuesto sobre Sociedades	2010 a 2012
Impuesto sobre el Valor Añadido	2011 a 2012
Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional	2011 a 2012
Retenciones/Ingreso a cuenta capital mobiliario	2011 a 2012
Retenciones/Ingreso a cuenta Arrendamientos	2011 a 2012
Retenciones a cuenta Imposición no residentes	2011 a 2012
Declaración anual de operaciones	2011 a 2012
Impuesto Especial Sobre Bienes Inmuebles de No Residentes	2011 a 2012

Con fecha 21 de diciembre se firmó acta en conformidad en concepto de Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, de la cual ha resultado una disminución de las bases imponibles negativas obtenidas en dichos ejercicios y pendientes de compensar por importe de 29.342 miles de euros, así como una disminución de las deducciones para evitar la doble imposición interna generada en el ejercicio 2011 de 1.343 miles de euros. La regularización no ha tenido impacto fiscal, contable ni patrimonial para la entidad.

La inspección procedió a la apertura de un procedimiento sancionador, que ha supuesto la imposición de una sanción por importe de 986 miles de euros, que una vez reducida por conformidad a la regularización propuesta y por pronto pago, el importe final ascendió a 414 miles de euros, la cual ha sido satisfecha por BFA el 24 de enero de 2022.

Una vez finalizada la comprobación del Impuesto sobre Sociedades, el procedimiento inspector de dichos periodos ha finalizado.

De acuerdo con lo anterior y la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de 4 años. BFA tiene pendientes de inspección los ejercicios correspondientes a lo ejercicios 2017 a 2021, ambos inclusive, excepto en el caso del Impuesto sobre Sociedades cuyo ejercicio 2016 también está abierto

(15.2) Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 y el resultado antes de impuestos, así como el desglose de los componentes principales del gasto (ingresos) por el impuesto sobre sociedades:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2021	31/12/2020
Resultado antes de impuestos	472.399	(834.594)
Ajuste al resultado	(418.794)	1.622.508
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	(33.076)	(219.361)
Deterioro de participadas ⁽¹⁾	(385.957)	861.126
Diferencias permanentes ⁽¹⁾	239	981.005
Resultado antes de impuestos ajustado	53.921	987.912
Cuota (Resultado antes de impuesto ajustado * 25%)	(13.480)	(246.978)
Deducciones	-	-
Cuota del Impuesto sobre sociedades	(13.480)	(246.978)
Ajustes a la cuota ⁽²⁾	-	-
Impuesto sobre beneficios	(13.480)	(197.897)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio (ingresos/(gasto))	(13.480)	(246.978)
Tipo efectivo ⁽³⁾	-	25,00%
Otros movimientos	2.448	49.081

(1) En los ejercicios 2021 y 2020, incluye el deterioro registrado de la participación de BFA en Bankia (véase Nota 6), así como el importe correspondiente a la reversión de las pérdidas por deterioro de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en ejercicios anteriores a 2013, según lo establecido por el Real Decreto Ley 3/2016 (véase Nota 15).

(2) Se corresponde con el importe de la prestación patrimonial (véase Nota 15)

(3) En 2021 y 2020, se corresponde con los beneficios de carácter fiscal procedentes de diferencias temporarias no reconocidas en ejercicios anteriores y con la diferencia registrada resultante de la liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2020 y 2019, respectivamente.

De la liquidación estimada del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2021 ha resultado una devolución del Impuesto por importe de 154 millones de euros, los cuales están relacionados prácticamente en su totalidad con los pagos fraccionados satisfechos durante el ejercicio.

(15.3) Impuestos diferidos deudores y acreedores

Real Decreto-ley 14/2013 de 29 de diciembre

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras. En dicho Real Decreto-ley, con efecto 1 de enero de 2014, se añadió la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo *"Conversión de activos por impuestos diferidos en créditos frente a la Administración Tributaria"*.

En virtud del citado artículo los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese texto refundido correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convierten en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que el sujeto pasivo registre pérdidas contables en sus cuentas anuales, auditadas y aprobadas por el órgano correspondiente. En este supuesto, el importe de los activos por impuesto diferido objeto de conversión estará determinado por el resultado de aplicar sobre el total de los mismos, el porcentaje que representen las pérdidas contables del ejercicio respecto de la suma de capital y reservas.
- b) Que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada.

La conversión de los activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria que se acaba de describir determina que el sujeto pasivo pueda optar por solicitar su abono a la Administración Tributaria o por compensar dichos créditos con otras deudas de naturaleza tributaria de carácter estatal que el propio sujeto pasivo genere a partir del momento de la conversión.

Adicionalmente, se disponía que los activos por impuesto diferido que hemos mencionado podrían canjearse por valores de Deuda Pública una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el registro contable de tales activos.

En esta misma norma, pero con efectos retroactivos a los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011, se añadió un nuevo apartado 13 al artículo 19 del TRLIS *"Imputación temporal"* a los efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud del citado apartado 13 del artículo 19 del TRLIS, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese mismo texto refundido, correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que generaran activos por impuesto diferido, se integran en la base imponible, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas.

A la luz de este nuevo criterio de imputación temporal, BFA calculó una nueva base imponible del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2011 y 2012, distinta de aquellas que se declararon dentro del período voluntario en su día, generando nuevas bases imponibles que se comunicaron, en el debido tiempo y forma, a la Administración Tributaria.

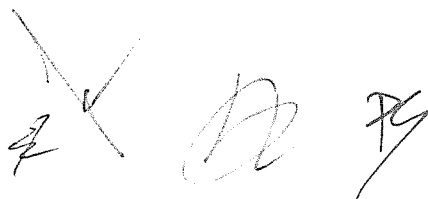
Ley 27/2014, de 27 de noviembre

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades (LIS), que entró en vigor el 1 de enero de 2015, y que derogó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El artículo 11.12 de la nueva LIS reproduce lo dispuesto en el artículo derogado 19.13 TRLIS, con efectos 1 de enero del 2015 aunque la nueva LIS introdujo, entre otras cuestiones, algunas limitaciones a la aplicación del citado artículo 11.12.

Por su parte, el artículo 130 de la LIS incorporó en la nueva Ley lo que disponía la disposición adicional vigésima segunda del TRLIS, estableciendo que los activos por impuesto diferido antes referidos podrán canjearse por valores de Deuda Pública una vez transcurrido el plazo de 18 años computado desde el último día del período impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos. En el supuesto de activos registrados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley el plazo se computará desde la entrada en vigor de la misma.

La LIS aprobó un cambio del tipo de gravamen en el impuesto sobre sociedades, fijándolo en el 28% para 2015 y en el 25% a partir del 2016.

Por su parte, la LIS en su artículo 26 no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las bases imponibles negativas que estuvieran pendientes de compensar en el ejercicio iniciado a la entrada en vigor de la norma el 1 de enero de 2015.



Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

El 30 de octubre de 2015 se aprobó la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaban a partir de 1 de enero de 2016, modificaba el régimen para establecer la conversión antes mencionada, establecía nuevas condiciones para acceder a la misma e introducía ciertas obligaciones de información respecto de los activos por impuestos diferidos afectados por la norma. Además, se incorporó un régimen transitorio aplicable a los activos por impuestos diferidos generados con anterioridad a 1 de enero de 2016, según el cual, de cumplirse determinadas condiciones, se podría mantener el derecho a la conversión, si bien para ello debería hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva disposición adicional decimotercera de la LIS.

En el ejercicio 2021, BFA no pagará cantidad alguna en concepto de prestación patrimonial (tampoco se pago importe alguno en el ejercicio 2020), toda vez que, de acuerdo con el mecanismo de calculo establecido en la LIS, no resulta cuota final a pagar.

Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre

Por último, debe tenerse en cuenta el Real Decreto Ley 3/2016 de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, donde se dispone que las pérdidas por deterioro de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en períodos impositivos previos a 2013 y que a partir de esa fecha no lo son, deberán revertirse por un importe mínimo anual, de forma lineal durante cinco años.

Esta norma respecto de los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, establece una limitación a la compensación de las Bases Imponibles previas con Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros. Además, esta medida resultará igualmente de aplicación respecto de la reversión de los impuestos diferidos deudores contemplados en el apartado 12 del artículo 11 de la LIS. Junto a lo anterior, establece un nuevo límite para la aplicación de las deducciones por doble imposición, que se cifra en el 50% de la cuota íntegra del IS, de tal modo que la parte no aplicada podrá aprovecharse en los ejercicios siguientes, en las mismas condiciones y sin límite temporal.

Adicionalmente, para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2017, el Real Decreto-Ley 3/2016, en su artículo 3. Segundo, establece la no deducibilidad de las pérdidas realizadas en la transmisión de participaciones en entidades siempre que se trate de participaciones con derecho a la exención en las rentas positivas obtenidas, tanto en dividendos como en plusvalías generadas en la transmisión de participaciones.

Impuestos diferidos deudores y acreedores

Al amparo de la normativa fiscal aplicable, existen determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

(en miles de euros)			
IMPUESTOS DIFERIDOS DEUDORES CON ORIGEN EN:	31/12/2021	31/12/2020	
Activos por impuestos diferidos por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:			
Insolvencias de Crédito (*)	469.268	469.268	
Pérdidas por deterioro de activos adjudicados (*)	100.009	103.371	
Total	569.278	572.639	

(*) Impuestos diferidos monetizables.

(en miles de euros)			
IMPUESTOS DIFERIDOS ACREEDORES CON ORIGEN EN:	31/12/2021	31/12/2020	
Plusvalías no realizadas de activos financieros disponibles para la venta	-	-	
Otros conceptos	-	2	
Total	-	2	

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

(en miles de euros)				
CONCEPTOS	Saldos al 31/12/2020	(Cargo) / Abono en cuenta de resultados	(Cargo) / Abono en Patrimonio Neto	Saldos al 31/12/2021
Impuestos diferidos deudores (Activo)	572.639	(3.361)	-	569.278
Impuestos diferidos acreedores (Pasivo)	2	(2)	-	-
Total	572.637	(3.363)	-	569.278

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

(en miles de euros)				
CONCEPTOS	Saldos al 31/12/2019	(Cargo) / Abono en cuenta de resultados	(Cargo) / Abono en Patrimonio Neto	Saldos al 31/12/2020
Impuestos diferidos deudores (Activo)	633.530	(60.891)	-	572.639
Impuestos diferidos acreedores (Pasivo)	3	(1)	-	2
Total	633.527	(60.890)	-	572.637

A continuación, se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2021 de las bases imponibles de la Sociedad incluyendo su año de origen:

(en miles de euros)		
EJERCICIOS DE GENERACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE	31/12/2021	
	Importe de la base imponible pendiente de compensación	Importe del impuesto diferido deudor contabilizado (crédito fiscal)
Año 2011 (*)	4.755.727	-
Año 2012 (*)	6.929.886	-
TOTAL	11.685.613	-

(*) Tal y como se ha indicado anteriormente se han calculado las bases imponibles negativas de BFA correspondientes al ejercicio 2011 y 2012 estimando el impacto del artículo 19.13 del TRLIS aprobado por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.

(15.4) Otra Información de naturaleza fiscal

Conforme a lo establecido en la normativa en vigor, en las cuentas anuales individuales de BFA anteriores al ejercicio 2021, se recoge la información adicional de carácter fiscal relativa a las operaciones realizadas en ejercicios anteriores acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

(15.5) Información relativa a la evaluación de la recuperabilidad de activos fiscales

Para la evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos netos registrados por BFA al 31 de diciembre de 2021, por importe de 569.278 miles de euros (572.637 miles de euros al 31 de diciembre de 2020), los Administradores han analizado, considerando la naturaleza de los mismos, su recuperabilidad derivada del Real Decreto-ley 14/2013 y lo dispuesto en los artículos 11.12 y 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades -LIS- (véase Nota 15.5) en virtud de los cuales al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tiene activos por impuesto diferido por importe 569.278 miles de euros (572.639 miles de euros al 31 de diciembre de 2020), que cumplirían con lo establecido en la citada regulación, de forma que su recuperación futura se encuentra en todo caso garantizada a través de los mecanismos de monetización establecidos en el RDL 14/2013 y el artículo 130 de la LIS, antes mencionados teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, si bien para ello deberá hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva Disposición Adicional Decimotercera de la LIS.

(16) Cuenta de pérdidas y ganancias**(16.1) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas e interrumpidas neto de impuestos**

A continuación, se muestra un detalle de los capítulos "Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas" de 2021 y 2020 y "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2020, por su naturaleza:

	2021			2020			
	Nota	Operaciones continuadas	Operaciones interrumpidas	Total	Operaciones continuadas	Operaciones interrumpidas	Total
(en miles de euros)							
OPERACIONES CONTINUADAS							
Importe neto de la cifra de negocios	16.2	34.817	-	34.817	-	219.625	219.625
Otros ingresos de explotación	16.4	43.891	-	43.891	-	-	-
Gastos de personal	16.3	-	-	-	-	-	-
Otros gastos de explotación	16.4	(3.374)	-	(3.374)	2.212	-	2.212
Excesos de provisiones	16.7	7.240	-	7.240	781	-	781
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	16.5	1.448	-	1.448	(175)	-	(175)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	16.6	-	-	-	2.075	(861.126)	(859.051)
Otros resultados	16.7	-	-	-	(2.000)	-	(2.000)
RESULTADO DE EXPLOTACION		84.022	-	84.022	2.893	(641.501)	(638.608)
Ingresos financieros	16.8	3.410	-	3.410	5.647	-	5.647
Gastos financieros	16.9	-	-	-	(240)	-	(240)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	16.10	385.957	-	385.957	(1.393)	-	(1.393)
RESULTADO FINANCIERO		389.366	-	389.366	4.014	-	4.014
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		473.388	-	473.388	6.907	(641.501)	(634.594)
Impuesto sobre beneficios		(10.953)	-	(10.953)	(197.897)	-	(197.897)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		462.435	-	462.435	(190.990)	-	(190.990)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-	-	-	(641.501)	(641.501)
RESULTADO DEL EJERCICIO		461.435	-	461.435	(190.990)	(641.501)	(832.491)

A continuación, se presenta un detalle de los conceptos anteriores en función su naturaleza, en los ejercicios 2021 y 2020.

(16.2) Importe neto de la cifra de negocio*Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio*

El desglose del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

CONCEPTOS	Ingresos	
	2021	2020
(en miles de euros)		
Participación en entidades del grupo		
Bankia, S.A.	34.817	219.360
Total	34.817	219.360

(16.3) Gastos de personal

No se han registrado Gastos de personal correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020

Composición y distribución por sexo de la plantilla

Al 31 de diciembre de 2021 y durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, BFA no ha mantenido empleados.

(16.4) Otros resultados de explotación

El detalle de Otros resultados de explotación, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

Otros ingresos de explotación

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2021	2020
Otros ingresos de explotación	43.891	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	43.891	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
Total	43.891	-

Este importe esta formado principalmente por 42.202 millones entregados en el mes de marzo tras una regularización por comisión de gestión de fallidos y prestamos deteriorados por la adaptación a las nuevas tarifas del contrato de todas las operaciones del año 2020 y anteriores.

Otros gastos de explotación

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2021	2020
Servicios exteriores	(2.118)	(4.283)
Prestación servicios bancarios y similares	363	(1.899)
Comisiones pagadas por recuperación activos totalmente deteriorados y fallidos	389	(1.893)
Otros servicios bancarios	(26)	(6)
Otros servicios exteriores	(2.481)	(2.384)
Informes técnicos y servicios subcontratados	(1.170)	(1.592)
Otros gastos	(1.311)	(792)
Tributos	(351)	(456)
Perdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales	(949)	-
Otros gastos de gestión corriente	44	6.951
Total	(3.374)	(2.212)

Otros

La cuenta "Otros gastos de gestión corriente" en el ejercicio 2020, incluye un menor gasto por importe por importe de 6.997 miles de euros, que trae causa en las estimaciones por parte de la Agencia tributaria de los escritos de impugnación de las autoliquidaciones de los pagos fraccionados correspondientes a los años 2016 a 2019 presentados por BFA en el ejercicio 2020. Estas impugnaciones se realizaron sobre la base de la potencial declaración de inconstitucionalidad del Real Decreto Ley 2/2016, que modificó el régimen legal de pagos fraccionados establecido en la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, respecto de contribuyentes con importe neto de la cifra de negocio de al menos 10 millones de euros.

Esta norma estableció, entre otras cosas, la obligación del pago fraccionado mínimo sobre el resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural, así como un tipo incrementado para el cálculo de los citados pagos.

El resultado en la práctica era que BFA había liquidado sus pagos fraccionados a cuenta del impuesto de sociedades desde el ejercicio 2016 por importes superiores a los que procederían en función de su verdadera carga tributaria. En todo caso, esos importes posteriormente habían sido objeto de devolución con motivo de la liquidación definitiva del Impuesto. Por lo tanto, la reclamación se limitaba al efecto financiero derivado de la aplicación de los tipos impositivos establecidos en el citado Real Decreto Ley 2/2016 para los pagos fraccionados de los ejercicios en cuestión.

En este sentido, una vez que el Tribunal Constitucional ha declarado la inconstitucionalidad de la citada norma, la Agencia tributaria procedió a la estimación de los escritos de impugnación correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 presentados por BFA, con la consiguiente devolución de los intereses de demora solicitados.

Honorarios de auditoría

Desde el consejo de BFA se procedió al nombramiento como auditor de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U., a la firma de auditoría Mazars Auditores S.L.P., en sustitución de KPMG Auditores, S.L.

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora Mazars Auditores S.L.P. de las cuentas anuales de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, son los siguientes (en miles de euros):

(en miles de euros)	
CONCEPTOS	2021
BFA Tenedora de Acciones, S.A.	
Por servicios de auditoría	52,5
Por otros Servicios	-
Total	52,5

Los servicios contratados por BFA cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

(16.5) Deterioro y resultado por enajenaciones de Inmovilizado

El detalle de Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2021	2020
Deterioro y pérdidas	2.920	(182)
Activo material adjudicado (Nota 5)	2.920	(182)
Resultado por venta de activos no corrientes en venta - Inmovilizado	(1.472)	7
Total	1.448	(175)

(16.6) Otros resultados

El desglose de Otros resultados de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2021	2020
Contingencias legales (Nota 10)	7.240	(2.000)
Otras contingencias por avales concedidos	-	-
Prestación de servicios no relacionados con la actividad ordinaria	-	-
Total	7.240	(2.000)

(16.7) Ingresos financieros

El desglose de Ingresos financieros de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2021	2020
De empresas del grupo y asociadas	-	2
Depósitos en entidades de crédito	-	2
De terceros	3.410	5.645
Depósitos en entidades de crédito	3.410	2.760
Activos dudosos	-	-
Otros intereses	-	-
Partidas en suspenso recuperadas	-	2.885
Total	3.410	5.647

(16.8) Gastos financieros

El desglose de Gastos financieros de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2021	2020
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-	(238)
Intereses con entidades de crédito	-	(238)
Por deudas con terceros	-	(2)
Otros intereses	-	(2)
Total	-	(240)

(16.9) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

El detalle por categoría de instrumentos financieros a la que corresponde la dotación neta del saldo de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2021	2020
Créditos a terceros y a empresas del grupo (Nota 7.2)	385.957	(1.393)
Total	385.957	(1.393)

(17) Partes vinculadas y otra información

Además de la información presentada en la Nota 19 en relación con las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de BFA, a continuación, se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados contabilizados en las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, que tienen su origen en operaciones como asociada (Véase Nota 4.2) en CaixaBank para el ejercicio 2021.

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2021	31/12/2020
ACTIVO		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	71.131	28.466
Total	71.131	28.466
PASIVO		
Deudas con entidades de crédito	319	379
Otros pasivos	-	1.169
Total	319	1.548
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Cifra de negocios	34.817	219.625
Otros ingresos de explotación	42.202	-
Ingresos financieros	1	2
(Gastos financieros) (*)	(7)	(238)
Servicios exteriores	(2.284)	(1.893)
Total	74.729	217.496
OTROS		
Activos bajo custodia	4.745.903	4.413.039
Total	4.745.903	4.413.039

(*) Los ingresos y gastos financieros figuran por sus importes brutos.

BFA cuenta con el 16,12% de participación en CaixaBank, además de tener un consejero de los quince que forman el consejo en CaixaBank. Por estos puntos, se toma a BFA como un accionista significativo de CaixaBank.

Operaciones realizadas y saldos mantenidos con CaixaBank

Entre los saldos más relevantes que BFA mantiene con CaixaBank se incluyen, al 31 de diciembre de 2021, los siguientes:

- en el epígrafe del pasivo "Deudas con entidades de crédito" se recoge el saldo correspondiente a la garantía por avales depositada por CaixaBank a nombre de BFA;
- en el epígrafe del activo "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se incluye el saldo correspondiente a las cuentas corrientes abiertas en CaixaBank por importe de 71 millones de euros;
- en el epígrafe "Cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los dividendos percibidos por BFA por su participación en CaixaBank en 2021. En 2020 este importe, junto con todas las operaciones con origen en Bankia, se recogían en el epígrafe de la cuenta de resultados "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos";
- en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los gastos por servicios recibidos de CaixaBank hasta la excisión con BFA.;
- en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen entregados en el mes de marzo tras una regularización por comisión de gestión de fallidos y préstamos deteriorados por la adaptación a las nuevas tarifas del contrato;
- en el epígrafe "Activos bajo custodia" de otros, se incluyen la custodia de los bonos de Sareb y la participación en CaixaBank.

La globalidad de las operaciones realizadas entre ambas entidades se ha efectuado en condiciones normales de mercado.

Contratos suscritos con CaixaBank

Con fecha 25 de enero de 2019, se hizo público el acuerdo suscrito entre el FROB, BFA y Bankia, relativo a la gestión de la participación indirecta de FROB, a través de BFA en Bankia, S.A. (véase Nota 1.2). En ejercicio 2020 BFA y CaixaBank tenían los siguientes contratos:

- Un Acuerdo Global de Recompra (GMRA) y un Acuerdo de Realización de Cesiones en Garantía, ligados a la operativa de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Un Contrato Marco Europeo de Operaciones Financieras (CME) que da cobertura a la operativa de préstamos de valores y de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas.
- Un Contrato que establece un mecanismo de acceso que permita a BFA acudir, a través del Banco, a los mecanismos de liquidez y financiación que el Banco Central Europeo establece para las entidades de crédito, así como a aquellas operaciones privadas propias de la operativa de entidades de crédito.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a bolsa de Bankia.
- Protocolo de colaboración BFA/Bankia. Artículo 11 (2) CRR, cuya finalidad es regular las relaciones entre BFA y Bankia en cuanto a la definición y articulación de los mecanismos y procedimientos necesarios para que Bankia pueda dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por el artículo 11.2 del Reglamento (UE) número 575/2013, y, en particular, comprobar que BFA cumple con los requerimientos de capital impuestos por la legislación aplicable.
- Un acuerdo relativo a la gestión de la participación indirecta del FROB, a través de BFA, en Bankia.

La mayoría de estos acuerdos dejaron de tener validez el 31 de octubre de 2021, tras la firma de un contrato que así lo recogía por ambas partes, quedando solo en vigor los siguientes contratos:

- Convenio para el reparto del coste de arbitrajes y demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas suscrito entre BFA y Bankia
- Convenio transaccional para el reparto entre BFA y Bankia de los costes derivados de los procedimientos civiles instados por inversores minoristas contra las entidades por la colocación en el Mercado Primario de acciones en la OPS de Bankia, suscrito entre BFA y Bankia.
- Acuerdo transaccional complementario a la compensación de comisiones.

Contratos con el accionista único

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, BFA no mantiene ningún contrato con su accionista único, el FROB.



(18) Gestión de riesgos

La gestión del riesgo es un pilar estratégico cuyo principal objetivo es preservar la solidez financiera y patrimonial de la Sociedad.

La estrategia de riesgos de la Sociedad se desarrolla a través de los pilares de BFA, concretamente:

- Unos principios generales que deben gobernar la función, entre los que destacan su ámbito global, incluyendo todas las acepciones de riesgo relevantes en el conjunto de la Sociedad, la independencia de la función y el compromiso de la Alta Dirección, ajustando el comportamiento a los más altos estándares éticos y cumplimiento escrupuloso de la normativa.
- Un gobierno eficaz de los riesgos.
- Un modelo organizativo, coherente con los principios generales de la función. La función de riesgos se estructura bajo el criterio general de tener una visión integral de todo el ciclo de vida del riesgo.
- Un plan de transformación cuyo objetivo fundamental es mejorar la calidad de la información y aportar mejores herramientas para la gestión del riesgo.

(18.1) Exposición al riesgo de crédito

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito, entendido como el riesgo de pérdida asumido por la Sociedad como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes, corresponde al Consejo de Administración.

Exposición máxima al riesgo de crédito

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la exposición máxima al riesgo de crédito para los activos financieros reconocidos en los balances adjuntos es su valor contable, y es como sigue:

31 de diciembre de 2021

(en miles de euros)

SEGMENTO Y ACTIVIDAD	Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar
Valores representativos de deuda	1.609.500	-	-
Administraciones Públicas Españolas	-	-	-
Entidades de crédito y otras instituciones	1.609.500	-	-
Créditos a terceros	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	6.385
Total	1.609.500	-	6.385

31 de diciembre de 2020

(en miles de euros)

SEGMENTO Y ACTIVIDAD	Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar
Valores representativos de deuda	1.663.100	-	-
Administraciones Públicas Españolas	-	-	-
Entidades de crédito y otras instituciones	1.663.100	-	-
Créditos a terceros	-	-	521
Otros activos financieros	-	-	6.644
Total	1.663.100	-	7.165

Dadas las posiciones netas de deterioro de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, principalmente bonos emitidos por SAREB con vencimiento a 1 y 2 años (véase Nota 2), no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de crédito ya que estos bonos tienen la garantía del Estado.

(18.2) Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que la Sociedad logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.

A 31 de diciembre de 2021, el activo corriente de la sociedad es superior a su pasivo corriente en un importe de 806.230 miles de euros (2.612.031 miles de euros, a 31 de diciembre de 2020 considerando la participación de Bankia en el activo no corriente).

Durante el año 2021, en caso de necesidad de financiación, se ha cubierto acudiendo al mercado a la contratación de repos. Desde BFA se tienen identificadas diferentes contrapartidas con las que gestiona este tipo de financiación.

Vencimientos de Emisiones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen emisiones vivas colocadas en el mercado ni retenidas.

(18.3) Exposición al riesgo de tipos de Interés

El riesgo de tipo de interés viene determinado por la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo (o para determinadas partidas fuera del balance) que pueden repercutir en la estabilidad de los resultados de BFA. Su gestión se encamina a proporcionar estabilidad al margen manteniendo unos niveles de solvencia adecuados de acuerdo a la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

El seguimiento y la gestión del riesgo de tipos de interés de BFA se realizan de acuerdo con los criterios aprobados por los órganos de gobierno, y teniendo en consideración, asimismo, las propuestas y recomendaciones realizadas desde Bankia, dentro del contrato marco de prestación de servicios suscrito entre ambas entidades.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés (actualmente ± 200 puntos básicos).

Dadas las posiciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, principalmente bonos emitidos por SAREB a 1 y 2 años en el activo, y cesiones temporales y depósitos con entidades de crédito con vencimientos inferiores a 1 año, no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de interés.

(19) Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección**(19.1) Remuneraciones al Consejo de Administración****a) Retribuciones devengadas en BFA**

Respecto a las remuneraciones del Consejo de Administración la entidad aplica, a los Consejeros, en su condición de miembros de dicho órgano, lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en la Orden ECC/1762/2012, de 3 de agosto. A los efectos de la aplicación de los límites previstos en la orden, cuando algún directivo o administrador desarrolle simultáneamente diferentes funciones en distintas entidades del grupo, el límite que corresponda al puesto en la entidad de crédito que ejerza directamente el negocio financiero será de aplicación a la suma total de las Retribuciones que el directivo o administrador perciba. En el caso de que operen límites diferentes por la diversidad de funciones que se tengan en un grupo, el límite aplicable será el que se corresponda con la entidad de crédito que ejerza directamente el negocio financiero. Con respecto a los miembros D. José Carlos Pla, D^a María Paloma Sendín y D. Germán Bejarano García, perciben sus retribuciones por su prestación de servicios como consejeros de BFA, Tenedora de acciones, S.A.U. Respecto a José Javier Ortega Castro tiene su representación en el consejo de administración de BFA, Tenedora de acciones, S.A.U. como representante persona física del FROB sin recibir retribución alguna.

i) Retribución bruta

(en miles de euros)								
Nombre	Sueldos	Remuneración Fija	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total 2021
D. José Carlos Pla Royo	-	50	-	-	-	-	-	50
D ^a María Paloma Sendín de Cáceres	-	50	-	-	-	-	-	50
D. Germán Bejarano García	-	38	-	-	-	-	-	38
D. José Javier Ortega Castro	-	-	-	-	-	-	-	-

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

No se han producido entrega de acciones ya que en el ejercicio 2021 no se ha abonado importe alguno en concepto de retribución variable.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

(en miles de euros)		
Nombre	Aportación Fondos y Planes de Pensiones ⁽¹⁾ 2021 por parte de la entidad	Primas Seguros de Vida 2021 por parte de la entidad
D. José Carlos Pla Royo	-	-
D ^a María Paloma Sendín de Cáceres	-	-
D. Germán Bejarano García	-	-
D. José Javier Ortega Castro	-	-

⁽¹⁾ En relación con las obligaciones en materia de pensiones, no hay importes acumulados al no existir sistemas de pensiones para administradores.

(19.2) Remuneraciones de la Alta Dirección de BFA

A 31 de diciembre de 2021, no existe ningún directivo calificado como personal clave para BFA.

(19.3) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de BFA

De acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que, los Consejeros, no se encuentran en ninguna de las situaciones de conflicto de interés de los Administradores previstas en dicho artículo a 31 de diciembre de 2021.

(20) Garantías y compromisos contingentes concedidos

La composición de los "Garantías concedidas" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	2021	2020
Avales Financieros	3.510	4.024
Avales concedidos	2.830	3.057
Avales recibidos	683	967
Total	3.510	4.024

(21) Hechos posteriores

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se ha recibido una demanda por parte de Sareb contra BFA y otras entidades, por la emisión de los bonos Senior 2017-3 y 2018-1, donde muestra desacuerdo en que dichos bonos no hayan generado un rendimiento negativo. Es por ello, que Sareb reclama el rendimiento negativo no aplicado para dichos bonos y obligar a las entidades financieras demandadas a estar y pasar por dicha declaración. A fecha de Formulación, BFA esta valorando el posible impacto de dicha demanda en la entidad.

Tras varios años de tensiones entre Rusia y Ucrania, el pasado 24 de febrero de 2022 se produjo la invasión militar de Ucrania por parte del Gobierno ruso. En respuesta a esta acción militar, se han anunciado por parte de diversos países importantes sanciones económicas contra Rusia y un número creciente de grandes empresas públicas y privadas han anunciado acciones voluntarias para restringir las actividades comerciales con Rusia. Estas acciones incluyen planes para enajenar activos o interrumpir operaciones en Rusia, reducir las exportaciones o las importaciones desde el país y suspender la prestación de servicios al estado y las empresas rusas.

El conflicto de Ucrania y sus efectos tienen lugar en un momento de incertidumbre económica global y volatilidad significativa en los mercados, provocando una volatilidad aun mayor e impactando significativamente en las valoraciones. El estallido del conflicto bélico trae consigo una importante lista de efectos sobre la economía, tales como el incremento del precio de la energía, la interrupción de las relaciones comerciales, volatilidad de las bolsas, ruptura de la cadena de suministro, etc. Todo ello se añade al proceso inflacionario en curso, generando mayor persistencia en las tensiones de precios y, en consecuencia, el endurecimiento de la política monetaria en las principales economías.

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad no se ha visto afectado, ni se espera que se vea afectado de forma significativa por los impactos de esta situación, si bien un entorno de mayores tipos de interés puede implicar mayores costes de financiación para BFA y la revalorización de la participación en CaixaBank.

Anexo I – Información sobre el período medio de pago a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente BFA (véase Nota 1.1), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a BFA, distintos de los pagos a tenedores de valores emitidos por BFA, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado. No se incluye tampoco información sobre pagos a proveedores excluidos del alcance de este deber de información de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como los pagos a proveedores de inmovilizado o los acreedores por operaciones de arrendamiento financiero que no tienen la consideración de acreedores comerciales.
- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios de la Sociedad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación, se presenta, con el alcance definido en el párrafo anterior, la información requerida por la mencionada normativa:

(en días)	2021	2020
Ratio de operaciones pagadas	4,08	11,61
Ratio operaciones pendientes de pago	9,99	11,96
Período medio pago de proveedores	4,08	11,61

(en miles de euros)	2021	2020
Importe total pagos realizados	4.502	3.945
Importe total pagos pendientes	737	45

BFA

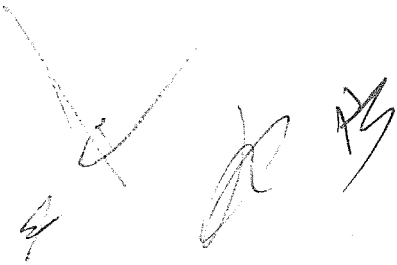
TENEDORA DE
ACCIONES S.A.U.

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

**Informe de gestión
diciembre 2021**

ÍNDICE

	PÁGINA
• Estructura organizativa.....	2
• Entorno económico.....	2
• Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.....	2
• Investigación y desarrollo.....	3
• Perspectiva de negocio para BFA.....	3
• Evolución financiera BFA ejercicio 2021.....	4
• Cartera de participación y negocios.....	6
• Estructura de financiación y liquidez BFA.....	6
• Gestión riesgo BFA.....	6
• Información sobre calificaciones de agencias de Ratings.....	7
• Información sobre acciones propias.....	7
• Política de dividendos.....	7
• Periodo medio de pago a proveedores.....	7



(1) Estructura Organizativa BFA

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. (en adelante "BFA" o la "Sociedad"), es una entidad cuyo único accionista es el FROB que tiene, fundamentalmente, una participación del 16,12% en CaixaBank y una cartera de deuda.

Constituye su objeto social, la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluida, sin carácter limitativo, la participación en entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades u otras entidades, cuyo objeto social sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.

(2) Entorno económico

El año posterior a la crisis del Covid ha estado caracterizado por un movimiento de recuperación económica, acompañado de subidas de tipos de interés y de la vuelta de la inflación. En efecto, la reapertura de negocios y el retorno de la actividad se han sustanciado en una mejora de la economía a nivel global, pero también ha generado tensiones en los precios de la energía y de las materias primas que, unidas a las dificultades en las cadenas de suministros, han provocado tensiones inflacionarias. Las materias primas, con la excepción de los metales preciosos, han registrado fuertes alzas en el año, lideradas por el petróleo, que ha cerrado el año con una subida superior al 50%. Este hecho ha afectado asimismo a materias primas agrícolas o metales industriales, en buena parte responsables de las subidas en los registros de inflación. De hecho, asistimos a subidas de precios superiores al 5% en buena parte de las economías desarrolladas e incluso superiores en las emergentes.

En este entorno, los bancos centrales comienzan a plantearse el fin de las políticas de estímulos, tanto con retirada de medidas cuantitativas, como con subidas en los tipos de interés de referencia e incluso se plantean el inicio del drenaje de la abundante liquidez. En este sentido, en diciembre asistimos a la subida de tipos por parte del Banco de Inglaterra, que también se producían de forma anticipada en economías emergentes como Brasil o México. La Fed por su parte, anunciaba el fin de su programa de compra de activos y el inicio de ciclo de subidas de tipos. En Europa, el BCE, aunque más acomodaticio que otros bancos centrales, anunciaba asimismo el fin de los programas extraordinarios de compras de activos, hecho que pesa en los diferenciales de la periferia europea.

El año 2021 se salda con subidas relevantes en la rentabilidad de la deuda soberana que, en todo caso, se encontraba en mínimos históricos. Por ejemplo, la rentabilidad de los bonos a 10 años del Tesoro de Estados Unidos subió 60 puntos básicos en el año, hasta el entorno del 1,5%, y 40 puntos básicos la de los bonos alemanes en el mismo período, para situarse en -0.18% a cierre de año.

Los mercados de renta variable tuvieron un extraordinario comportamiento en el año y cerraron en muchos casos cerca de sus máximos históricos. Asistimos a revalorizaciones del 28,7% en bolsa de EEUU (S&P 500) o del 24% en el Eurostoxx. Sectorialmente, el sector bancario en Europa y el tecnológico en EEUU han liderado las subidas del mercado. El año se caracteriza también por la revalorización del dólar, que se ha apreciado de forma generalizada tanto frente a las divisas G-10 como, especialmente, frente a las emergentes.

(3) Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

Tras varios años de tensiones entre Rusia y Ucrania, el pasado 24 de febrero de 2022 se produjo la invasión militar de Ucrania por decisión del Gobierno ruso. En respuesta a esta acción militar, se han anunciado por parte de diversos países importantes sanciones económicas contra Rusia y un número creciente de grandes empresas públicas y privadas han anunciado acciones voluntarias para restringir las actividades comerciales con Rusia. Estas acciones incluyen planes para enajenar activos o interrumpir operaciones en Rusia, reducir las exportaciones o las importaciones desde el país y suspender la prestación de servicios al estado y las empresas rusas.

El conflicto de Ucrania y sus efectos tienen lugar en un momento de incertidumbre económica global y volatilidad significativa en los mercados, provocando una volatilidad aun mayor e impactando significativamente en las valoraciones. El estallido del conflicto bélico trae consigo una importante lista de efectos sobre la economía, tales como el incremento del precio de la energía, la interrupción de las relaciones comerciales, volatilidad de las bolsas, ruptura de la cadena de suministro, etc. Todo ello se añade al proceso inflacionario en curso, generando mayor persistencia en las tensiones de precios y, en consecuencia, el endurecimiento de la política monetaria en las principales economías.

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad no se ha visto afectado, ni se espera que se vea afectado de forma significativa por los impactos de esta situación, si bien un entorno de mayores tipos de interés puede implicar mayores costes de financiación para BFA y una posible revalorización de la participación en CaixaBank.

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad de sus cuentas anuales, se ha recibido una demanda por parte de Sareb contra BFA y otras entidades, por el cálculo del coste de los bonos senior Sareb, a pesar del acuerdo de arbitraje de 30 de octubre de 2018 al que se sometieron las partes en su día.

(4) Investigación y desarrollo

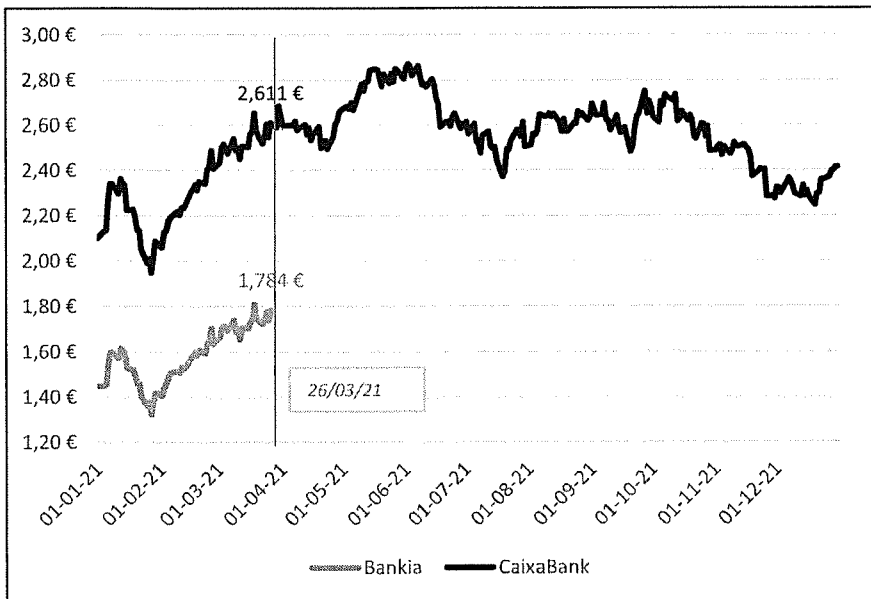
A lo largo del ejercicio 2021 no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo. En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2021 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

(5) Perspectiva de negocio para BFA

El ejercicio 2021 ha estado marcado para BFA por la fusión entre Bankia y CaixaBank, dejando de consolidar BFA con el grupo Bankia. Esta fusión ha supuesto que BFA pase de tener en su activo acciones por el 61,83% del capital de Bankia, a una participación del 16,12% en CaixaBank. Por lo tanto, el valor de la participación de BFA se ha visto afectado por la evolución del precio de las acciones de Bankia/CaixaBank, pero también por la ecuación de canje pactada en el Acuerdo de Fusión (0,6845 acciones de CaixaBank por cada acción de Bankia). En concreto, durante el ejercicio 2021, la participación se ha revalorizado en un 14%. Esa revalorización, tomando como referencia el cierre previo al anuncio de las conversaciones entre CaixaBank y Bankia (3 de septiembre de 2020) hasta el cierre de 2021 es de c.60%, debido al efecto doble de la mejora en la cotización y de la prima de canje del 20%.

En este año de transición, la entidad ha conseguido obtener beneficios debido a la ya comentada buena evolución de la participación en acciones de Bankia/CaixaBank. Durante los primeros meses del año y hasta el canje por acciones de CaixaBank, la acción de Bankia se revalorizó considerablemente. En cuanto a la evolución de la cotización de CaixaBank, pese a haber retrocedido durante los últimos meses del año debido a un empeoramiento de la situación sanitaria y a las restricciones impuestas en consecuencia, en el conjunto del año el comportamiento ha sido positivo. Este comportamiento de la acción, junto con el resto de las operaciones descritas en cuentas anuales, ha permitido que la sociedad obtenga un resultado positivo de 462 millones de euros.

Evolución de las cotizaciones de Bankia y CaixaBank durante el ejercicio 2021



[Handwritten signatures and initials]

(6) Evolución financiera BFA ejercicio 2021

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. Balance de situación				
(en miles de euros)	31/12/2021	31/12/2020	Variación	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.705.684	1.419.439	(2.286.245)	-
II. Inmovilizado Material	3	-	3	-
Equipos para procesos de información	3	-	3	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.136.403	-	3.136.403	-
Instrumentos de patrimonio	3.136.403	-	3.136.403	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	-	846.800	(846.800)	(100,00%)
Valores representativos de deuda	-	846.800	(846.800)	(100,00%)
VI. Activo por impuesto diferido	569.278	572.639	3.361	0,59%
B) ACTIVO CORRIENTE	1.848.044	3.606.165	1.758.121	48,75%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	2.749.939	(2.749.939)	(100,00%)
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	161.028	479	(160.549)	-
Activos por impuestos corrientes	160.976	479	(160.497)	-
Otros deudores	52	479	427	89,41%
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.615.885	823.465	(792.420)	(96,23%)
Créditos a terceros	-	521	(521)	(100,00%)
Valores representativos de deuda	1609.500	816.300	(793.200)	(97,17%)
Otros activos financieros	6.385	6.644	259	3,90%
VI. Periodificaciones a corto plazo	-	3.788	(3.788)	(100,00%)
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	71.131	28.494	(42.637)	-
TOTAL ACTIVO (A + B)	5.553.728	5.025.604	(528.124)	(10,51%)
A) PATRIMONIO NETO	4.491.602	4.029.165	(462.437)	(11,48%)
A-1) Fondos propios	4.491.602	4.029.165	(462.437)	(11,48%)
I. Capital	1.918.367	1.918.367	0	0,00%
Capital escrutado	1918.367	1918.367	0	0,00%
II. Prima de emisión	416.966	416.965	(1)	(0,00%)
III. Reservas	5.201.277	5.201.277	0	0,00%
Legal y estatutarias	383.673	383.673	0	0,00%
Otras reservas	4.817.604	4.817.604	0	0,00%
V. Resultado de ejercicios anteriores	(3.507.443)	(2.674.953)	832.490	(31,12%)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.507.443)	(2.674.953)	832.490	(31,12%)
VII. Resultado del ejercicio	462.435	(832.491)	(1.294.926)	-
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.000	2.305	305	13,23%
I. Provisiones a largo plazo	2.000	2.303	303	13,16%
Otras provisiones	2.000	2.303	303	13,16%
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	2	(2)	(100,00%)
C) PASIVO CORRIENTE	1.060.126	994.134	(65.992)	(6,64%)
II. Provisiones a corto plazo	100.853	112.783	11.930	10,58%
III. Deudas a corto plazo	944.803	755.259	(189.544)	(25,10%)
Deudas con entidades de crédito	944.388	749.756	(194.632)	(25,96%)
Otros pasivos financieros	415	5.503	5.088	92,46%
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	1.462	(1.462)	(100,00%)
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.993	97.779	91.786	93,87%
Pasivos por impuestos corrientes	5.246	97.779	92.533	94,63%
Otros deudores	747	-	747	-
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.477	26.851	18.374	68,43%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	5.553.728	5.025.604	(528.124)	(10,51%)

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. Cuenta de pérdidas y ganancias				
(en miles de euros)	2021	2020	Variación	%
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	34.817	-	34.817	-
Ingresos de valores representativos de deuda	-	-	-	-
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	34.817	-	34.817	-
Otros ingresos de explotación	43.891	-	43.891	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	43.891	-	43.891	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-	-	-
Gastos de personal	-	-	-	-
Sueldos, salarios y asimilados	-	-	-	-
Cargas sociales	-	-	-	-
Otros gastos de explotación	(3.374)	2.212	(5.586)	-
Servicios exteriores	(2.118)	(4.283)	2.165	(50,55%)
Tributos	(351)	(456)	105	(23,03%)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales	(949)	-	(949)	-
Otros gastos de gestión corriente	45	6.951	(6.906)	(99,35%)
Excesos de provisiones	7.240	781	6.459	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	1.448	(175)	1.623	-
Deterioros y pérdidas	2.920	(182)	3.102	-
Resultados por enajenaciones y otras	(1472)	7	(1479)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros	-	2.075	(2.075)	(100,00%)
Resultado por enajenación de valores representativos de deuda	-	-	-	-
Resultado por enajenación de instrumentos de patrimonio	-	2.075	(2.075)	(100,00%)
Deterioro de participadas	-	-	-	-
Otros resultados	-	(2.000)	2.000	(100,00%)
Dotación contingencias legales	-	(2.000)	2.000	(100,00%)
Dotación otras provisiones	-	-	-	-
Prestación de servicios no relacionados con la actividad ordinaria	-	-	-	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION	84.022	2.893	81.129	-
Ingresos financieros	3.410	5.647	(2.237)	(39,61%)
De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.410	5.647	(2.237)	(39,61%)
De empresas del grupo y asociadas	-	2	(2)	(100,00%)
De terceros	3.410	5.645	(2.235)	(39,59%)
Gastos financieros	-	(240)	240	(100,00%)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-	(238)	238	(100,00%)
Por deudas con terceros	-	(2)	2	(100,00%)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	385.957	(1.393)	387.350	-
Deterioros y pérdidas	385.957	(1.393)	387.350	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO	389.367	4.014	385.353	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	473.389	6.907	466.482	-
Impuesto sobre beneficios	(10.953)	(197.897)	186.944	(94,47%)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	462.435	(190.990)	653.425	-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	(64.150)	64.150	(100,00%)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	462.435	(832.491)	1.294.926	-

Los resultados y el balance de BFA deben enmarcarse atendiendo a su naturaleza como sociedad holding, propietaria, fundamentalmente, de la participación en CaixaBank (16,12% al cierre de diciembre de 2021) y de ciertas inversiones en renta fija.

En este contexto, en los siguientes puntos se resumen los aspectos más destacados de la evolución financiera de BFA en el ejercicio 2021:

1. En 2021, BFA ha contabilizado un resultado antes de impuestos de 473 millones de euros proveniente en su mayoría del buen comportamiento de la acción de Bankia antes del canje de acciones. Una vez aplicado el impuesto sobre beneficios (-11 millones de euros), el resultado del ejercicio ha sido un beneficio de 462 millones de euros.
2. En el balance, las principales variaciones que han tenido lugar en 2021 han estado ligadas a la reclasificación, consecuencia de la fusión, de la participación en CaixaBank desde el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al epígrafe de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo".
3. Por otro lado, ha habido una reclasificación de los bonos de Sareb a largo plazo hacia el corto debido a su fecha de vencimiento.
4. Se refleja también una mayor necesidad de financiación para hacer frente al pago fraccionado producido por el canje de acciones. Por este pago fraccionado, al no corresponder su ingreso, se espera una devolución por parte de la AEAT registrado en deudores.

(7) Cartera de participaciones y negocios

Junto a las carteras remanentes de renta fija que la sociedad aún mantiene en su balance (bonos de la SAREB), al cierre de 2021 la principal inversión de BFA era su participación en CaixaBank.

(8) Estructura de financiación y liquidez de BFA

A 31 de diciembre de 2021, el activo corriente de la sociedad era superior a su pasivo corriente por un importe de 788 millones de euros.

No obstante, la necesidad de financiación de BFA se ha cubierto, mediante la celebración de operaciones de repo y de préstamos de valores. Para renovar su financiación, BFA ha recibido ofertas de 5 contrapartidas. Dichos repos y préstamos de valores utilizan los bonos Sareb como colaterales. Durante este ejercicio, BFA ha necesitado incrementar su financiación para atender el pago a cuenta del Impuesto de sociedades generado por el beneficio del ejercicio. BFA cuenta con colateral disponible suficiente para atender cualquier necesidad puntual de liquidez.

La principal fuente de liquidez de la sociedad es el dividendo que cobra a través de su participación en CaixaBank, que como se ha comentado, se espera que se incremente sustancialmente en este ejercicio una vez que las limitaciones de liquidez del BCE se han eliminado (importe previsto de 190 millones de euros).

(9) Gestión del riesgo BFA

La gestión del riesgo es un pilar estratégico de la organización, cuyo principal objetivo es preservar la solidez financiera y patrimonial de la entidad.

(9.1) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que la sociedad logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.

Desde BFA, se realiza un seguimiento mensual a través de las proyecciones de liquidez. El principal análisis consiste en el seguimiento del número de bonos de Sareb disponibles para utilizar como colateral y que permitirían a BFA ampliar la financiación vía repo o préstamo de valores en caso de que fuese necesaria.

(9.2) Riesgo de tipo de interés

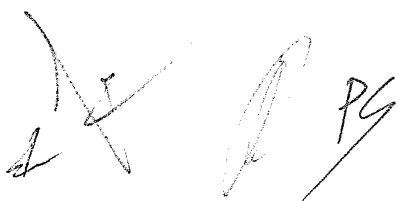
El riesgo de tipo de interés viene determinado por la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés de mercado a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo (o para determinadas partidas fuera del balance) que pueden repercutir en la estabilidad de los resultados de BFA.

La evolución de los tipos de interés depende de determinados factores que escapan al control de BFA, tales como la regulación del sector financiero, las políticas monetarias desarrolladas por el BCE y la situación política e internacional, entre otros.

En el entorno actual, con bajos tipos de interés, la Entidad mantiene una estructura de balance con más sensibilidad a subidas de tipos de interés del pasivo, con un impacto menos directo en el activo (fundamentalmente, la evolución previsiblemente favorable de la cotización de las acciones de CaixaBank ante un movimiento alcista de tipos). La principal repercusión de una subida de tipos para BFA, sería un aumento en el coste de su financiación, la cual depende directamente del tipo de interés en el mercado.

(9.3) Riesgo país

Está definido como el riesgo de incurrir en pérdidas en aquellas exposiciones con soberanos o los residentes de un país como consecuencia de razones inherentes a la soberanía y a la situación económica de un país, es decir, por razones distintas del riesgo



comercial habitual, incluyendo el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional (guerra, expropiación, nacionalización, etc.).

A 31 de diciembre de 2021, BFA no cuenta con ninguna operativa o negocio fuera del mercado doméstico.

(9.4) Riesgo reputacional

El riesgo de reputación se define por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea como “aquel que surge de una percepción negativa de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores o reguladores, que puede afectar desfavorablemente a la capacidad de un banco para mantener la existencia o establecer nuevas relaciones de negocio y continuar teniendo acceso a fuentes de financiación”.

La gestión sostenible del riesgo reputacional es determinante para el cumplimiento de los planes y objetivos de BFA en el largo plazo, considerando la reputación no sólo como un desempeño pasado sino también como una posibilidad y oportunidad futura. La entidad da una gran importancia a la gestión de su reputación, ya que uno de sus objetivos es obtener la confianza, lealtad y la mejor valoración posible por parte de sus grupos de interés para repercutir en una mejora de su competitividad.

(10) Información sobre calificaciones de agencias de Rating

Los ratings otorgados a BFA por la agencia asignada es lo que se detalla en la siguiente tabla:

Ratings Emisor BFA	
	S&P Global Ratings
Largo Plazo	BB+
Corto Plazo	B
Perspectiva	Estable
Fecha	22.12.2021

(11) Información sobre acciones propias

A 31 de diciembre de 2021, BFA no cuenta con acciones propias.

(12) Política de dividendos

Teniendo en cuenta la naturaleza de BFA como sociedad holding y su dependencia de la participación en CaixaBank para obtener resultados y reforzar su nivel de solvencia, la Entidad consideró más prudente continuar acumulando capital, por lo que no ha repartido dividendos con cargo al ejercicio 2021, como no lo hizo en el anterior.

(13) Periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con la Nota 1.13. de la memoria de las cuentas anuales, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores que exige la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

(en días)	2021	2020
Ratio de operaciones pagadas	4,08	11,61
Ratio operaciones pendientes de pago	9,99	11,96
Periodo medio pago de proveedores	4,08	11,61

(en miles de euros)	2021	2020
Importe total pagos realizados	4.502	3.945
Importe total pagos pendientes	737	45